



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cultura Tributaria e Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de  
Quilcapuncu - Puno, 2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Contador Público

**AUTORES:**

Macedo Ramos, Jessica (ORCID: 0000-0003-3892-501X)

Quispe Apaza, Mariluz (ORCID: 0000-0002-3748-2627)

**ASESORA:**

Mgr. Medina Guevara, María Elena (ORCID: 0000-0001-5329-2447)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

LIMA – PERÚ

2022

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a Dios quien me dio bendición, fortaleza, por brindarme salud, vida y fuerza para seguir adelante con mi trabajo. A sí mismo dedico con todo cariño a mis padres Demetrio y Josefina que siempre me apoyaron incondicionalmente, por su continuo en todo momento a lo largo de estos años de estudio. De igual manera a mis hijos, que, por sus lindas sonrisas en cada amanecer y el amor incondicional por ellos fue posible tener la fuerza, fortaleza y decisión para continuar adelante con este trabajo, así mismo dedico a mi familia y amigas que me apoyaron siempre.

Jessica Macedo Ramos

A Dios, por su infinito amor, por brindarme vida, salud, conocimiento y darme la bendición para poder culminar mi carrera profesional. A mis padres Juan y Virginia por su cariño y sus buenos consejos, quienes me apoyaron a lo largo de mi formación profesional. A mis familiares y amigos por su aliento y motivación para cumplir mi meta.

Mariluz Quispe Apaza

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por la bendición de la vida y la salud, haciendo posible la realización de este trabajo de investigación. A si mismo Agradezco con todo mi cariño a mis padres que siempre me apoyaron en todo momento, sin ellos no lo hubiera logrado. De igual manera, al Mgtr. María Elena Guevara, por el apoyo incondicional de asesoramiento constante y por brindarnos su valioso tiempo. Finalmente agradezco a la Universidad César Vallejo por brindarnos una enseñanza de calidad, llena de principios y valores cristianos; los cuales debieran ser los pilares fundamentales de todo futuro profesional.

Jessica Macedo Ramos

Quiero expresar mi gratitud a Dios y mi profundo agradecimiento a mis padres por su apoyo incondicional. A la universidad César Vallejo sede Lima norte, a la facultad de contabilidad por permitir convertirme en una profesional, por el apoyo en el proceso de mi formación profesional. A mi asesora de tesis Mgtr. María Elena Medina Guevara, por su paciencia y apoyo, por impartir su conocimiento en el desarrollo de la investigación. A la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu, lo propio a la autoridad edil por autorizar y brindar facilidades en la presente investigación.

Mariluz Quispe Apaza

## Índice de contenidos

Carátula	
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas y figuras	v
Tablas	v
Figuras	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	22
3.1 Tipo y diseño de investigación:	22
3.2 Variables y operacionalización	23
3.3 Población, (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis	25
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:	27
3.5 Procedimientos:	30
3.6 Métodos de análisis de datos:	30
3.7 Aspectos éticos:	31
IV. RESULTADOS	32
V. DISCUSIÓN	47
VI. CONCLUSIONES	55
VII. RECOMENDACIONES	57
REFERENCIAS	59
ANEXOS	70

## Índice de tablas y figuras

### Tablas

Tabla 1. Todos en relación con el Estado Peruano	17
Tabla 2. Tasa Impuesto a la propiedad	19
Tabla 3. Fecha de Pagos del Impuesto Predial	19
Tabla 4. Escala Likert	25
Tabla 5. Población, muestra y muestreo de la población estudiada de la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020	27
Tabla 6. Ficha técnica del instrumento 01	28
Tabla 7. Ficha técnica del instrumento 02	28
Tabla 8. Juicio de Expertos	29
Tabla 9. Coeficiente de Confiabilidad	29
Tabla 10. Procesamiento de datos Muestreo-Piloto	30
Tabla 11. Fiabilidad Muestreo – Piloto	30
Tabla 12. Resumen de procesamiento de datos – Muestra	32
Tabla 13. Estadísticas de fiabilidad	32
Tabla 14. El nivel de compromiso de los contribuyentes refleja su nivel de cultura	33
Tabla 15. La municipalidad administra con eficiencia las tasas municipales en su Distrito	34
Tabla 16. Baremos de V1 Cultura tributaria y V2 Impuesto Predial	35
Tabla 17. Baremos de D1 Valores Tributarios y V2 Impuesto predial	36
Tabla 18. Baremos D2 Conocimiento tributario y V2 Impuesto Predial	37
Tabla 19. Baremos D3 Actitud tributaria y V2 Impuesto Predial	38
Tabla 20. Prueba de Normalidad	40
Tabla 21. Coeficiente de Rho Spearman	42
Tabla 22. Grado de correlación y nivel de significancia entre la Variable 1: Cultura tributaria y Variable 2: Impuesto Predial	43

Tabla 23. Grado de correlación y nivel de significancia entre la Dimensión 1: Valores tributarios y la Variable 2: Impuesto Predial	44
Tabla 24. Grado de correlación y nivel de significancia entre la Dimensión 2: Conocimiento tributario y la Variable 2: Impuesto Predial	45
Tabla 25. Grado de correlación y nivel de significancia entre la Dimension3: Actitud tributaria y la Variable2: Impuesto predial	46

## Figuras

Figura 1. Relación de variables	23
Figura 2. El nivel de compromiso de los contribuyentes refleja su nivel de cultura tributaria	33
Figura 3. La municipalidad administra con eficiencia las tasas municipales en su distrito	34
Figura 4. Baremos de (V1) Cultura tributaria y (V2) Impuesto Predial	35
Figura 5. Baremos de D1 Valores Tributarios y V2 impuesto predial	36
Figura 6. Baremos D2 Conocimiento tributario y V2 Impuesto Predial	38
Figura 7. Baremos D3 Actitud tributaria y V2 Impuesto Predial	39
Figura 8. Normalidad de la V1: Cultura tributaria	41
Figura 9. Normalidad de la V2: Impuesto Predial	41

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación, tuvo como objetivo principal: Describir la manera en que la cultura tributaria se relaciona con el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu- Puno, 2020. Se empleó una metodología de tipo aplicada, de diseño no experimental – transversal – correlacional y descriptiva de enfoque cuantitativo. La muestra censal estuvo conformada por 40 funcionarios de la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu, para llevar a cabo esta investigación se utilizó la técnica de estudio la encuesta y como instrumento de medición se empleó el cuestionario constituido por 24 preguntas. Se utilizó la prueba de Alfa de Cronbach con un resultado de 987 coeficiente de muy alta confiabilidad entre ambas variables. Los resultados estadísticos determinaron que un 18% de los encuestados lograron la cultura tributaria; y un 15% de los encuestados lograron el impuesto predial. Y el resultado inferencial de Rho de Spearman fue  $r= 0,649$ ; lo cual concluyó que existe una correlación positiva moderada y significativa entre la cultura tributaria y el impuesto predial en el municipio de Quilcapuncu- Puno, 2020.

Palabras Clave: Cultura Tributaria, Conocimiento tributario, Impuesto Predial.



## ABSTRACT

Keywords: Tax Culture, Property Tax The main objective of this research work was: To describe the way in which the tax culture is related to the property tax in the District Municipality of Quilcapuncu- Puno, 2020. An applied methodology of non-experimental design was used - transversal – Correlational and descriptive quantitative approach. The census sample was made up of 40 officials from the District Municipality of Quilcapuncu, to carry out this research the survey study technique was used and the questionnaire consisting of 24 questions was used as a measurement instrument. Cronbach's Alpha test was used with a result of 987 coefficient of very high reliability between both variables. The statistical results determined that 18% of the respondents achieved the tax culture; and 15% of those surveyed achieved property tax. And the inferential result of Spearman's Rho was  $r = 0.649$ ; which concluded that there is a moderate and significant positive correlation between the tax culture and property tax in the municipality of Quilcapuncu-Puno, 2020.

Keywords: Tax Culture, tax knowledge, Property tax

## I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, la carencia de cultura tributaria repercute con el impuesto predial, siendo un problema que existe en todas las sociedades en vías de desarrollo, los contribuyentes desconocen o demuestran poco interés en cumplir sus deberes tributarios, como consecuencia existe un bajo recaudo de los impuestos locales y uno de ellos es el impuesto a la propiedad (predial), siendo importante para lograr niveles aceptables de recaudación, ya que es fuente de ingreso para el buen funcionamiento de los gobiernos locales de los países del mundo.

A nivel mundial la cultura tributaria es primordial para el incremento económico y administración tributaria, no obstante, no es un tema común sin embargo es fundamental para el incremento de ingresos económicos para los gobiernos nacionales, el país africano Ghana no es ajeno a este tema la mayoría de los ciudadanos desconocen sus deberes tributarios por carencia de cultura tributaria y esto genera que exista una baja recaudación del impuesto predial. Atuguba (2021)

Según Espinoza, Martinez y Martell (2018), para los gobiernos locales de México el impuesto predial es fundamental ya que es una fuente de ingresos, desafortunadamente la recaudación de los impuestos de este país son uno de los más bajos en Latinoamérica.

Es una problemática latente en América latina, el incumplimiento de los impuestos lo que ha afectado los ingresos económicos de los países, una de las razones es la carencia de cultura tributaria por parte de los habitantes, esta situación se ve afectada aún más con la pandemia del COVID-19 provocando una crisis económica como el desempleo y en efecto el crecimiento de la pobreza, en los países latinoamericanos no están cumpliendo con sus deberes tributarios.

Uno de los problemas que enfrentamos en el Perú es el bajo nivel de recaudo de impuesto predial, encontramos que un gran número de individuos no consideran el pago de impuesto predial como un deber ciudadano y no respetan sus obligaciones tributarias. Los impuestos son fuentes principales de ingresos económicos para el país, un aspecto del incumplimiento tributario es la carencia

de cultura tributaria, se desconoce la importancia de contribuir al estado y cada vez está más difícil esta situación. Más aún con la pandemia del COVID-19, que viene consigo una crisis económica ha tenido un mayor impacto en la recaudación de impuestos y en las finanzas públicas.

Según el MEF (2021), Indica, el impuesto predial son tributos primordiales a nivel nacional, en el 2019, la recopilación de este impuesto representa el 41.4% de la recaudación de impuestos, en el 2020, representa el 45%. El recaudo del impuesto predial no ha alcanzado el grado esperado, por lo que, a nivel nacional, el 7.2% del ingreso por este impuesto representa el 0,24% del PBI, los resultados son muy bajos si se compara con el mismo impuesto en otros países latinoamericanos, cuyo promedio de 0.40%. Desde 2010, el (MEF), mediante el programa de mejora de administración de las municipalidades, están diseñando y promoviendo objetivos para el mejoramiento del recaudo de impuestos locales.

En el Municipio Distrital de Quilcapuncu como los demás Municipios es perjudicado por el bajo recaudo de impuesto predial, la mayoría de sus pobladores incumplen con sus obligaciones tributarias debido al poco interés de las personas que poseen un predio y otros no son conscientes y desconocen la importancia de contribuir en muchos casos no tienen conocimiento sobre sus deberes de pago debido a que no tienen una cultura tributaria. El Distrito de Quilcapuncu ubicado en el Departamento de Puno, se considera como el distrito más pobre a nivel nacional, sumado a eso la falta de educación tributaria debido a estos factores la Municipalidad tiene muy poco recaudo de impuesto predial lo cual limita al municipio Distrital cumplir con brindar servicios básicos.

### **Formulación del problema**

#### **Problema General**

¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020?

#### **Problema específico**

- ¿De qué manera los valores tributarios se relacionan con el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020?
- ¿De qué manera el conocimiento tributario se relaciona con el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020?

- ¿De qué manera la actitud tributaria se relaciona con el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu- Puno, 2020?

### **Justificación**

La investigación presentó las siguientes justificaciones:

#### **Teórica**

Las teorías estudiadas se sustentan en antecedentes nacionales e internacionales, tales como Cultura tributaria y el impuesto predial se consideran la teoría de Eheberg, teoría de Adam Smith, teoría de Allan Charles, teoría de Ricardo y el TUO de LTM D.S. N°156- 2004- MEF.

#### **Metodológica**

La investigación aportó en el estudio del comportamiento de la Cultura tributaria e Impuesto predial instrumentos que permitieron recopilar información suficiente y necesaria para exponer la conducta de las variables en el campo de la tributación.

#### **Práctica**

Ayudará a conocer el tipo de relación que existe entre ambas variables estudiadas y la aprobación de las hipótesis, lo que permite formular las conclusiones y las recomendaciones en los escenarios estudiados en el tiempo y el espacio

#### **Social**

La investigación se justificó de manera social porque busco crear y hacer accesible la cultura tributaria a los ciudadanos de cualquier comunidad, buscando acceder al conocimiento y desarrollar conciencia tributaria, en los ciudadanos del distrito de Quilcapuncu; esta investigación también se puede tomar como ejemplo para muchas otras municipalidades y sus ciudadanos a manejar las omisiones tributarias, ayudando a mejorar y entender la importancia del impuesto predial y que los habitantes entiendan la relevancia de tributar.

## **Objetivo**

### **Objetivo general**

Describir la manera en que la cultura tributaria se relaciona con el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu- Puno, 2020.

### **Objetivos específicos**

- Describir la manera en que los valores tributarios se relacionan con el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020.
- Describir de qué manera el conocimiento tributario se relaciona con el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020.
- Describir la manera en que la actitud tributaria se relaciona con el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020.

## **Hipótesis**

### **Hipótesis General**

Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu- Puno, 2020.

### **Hipótesis Específica**

- Existe una relación significativa entre los valores tributarios y el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020.
- Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020.
- Existe una relación significativa entre la actitud tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu-Puno, 2020.

## II. MARCO TEÓRICO

### Antecedentes internacionales

Asgharpour, Purkiani y Jalaee (2019), for the purpose of studying the resident tax culture of the Iranian Tax Authority. The method is applied - descriptive, exploratory. It is concluded that the cultural elements of resident taxation are superior and satisfactory to timely and voluntarily file tax returns and tax obligations by the specified date, and to demonstrate knowledge of tax laws.

Traducción: Asgharpour, Purkiani y Jalaee (2019), investigaron *la Cultura Tributaria de los aportantes de la Administración Fiscal de Irán*. De la Universidad Islámica Azad, Kerman, Irán. La finalidad fue indagar la cultura tributaria de los pobladores en la Administración Tributaria Irán. La metódica fue aplicado-descriptivo, exploratorio y enfoque cuantitativo. Se concluyó que los elementos de la cultura tributaria de los pobladores fueron superior y satisfactorio, donde cumplen de forma oportuna y voluntariamente con las declaraciones de los tributos y sus deberes tributarios en la fecha establecida, mostrando un conocimiento sobre las leyes tributarias.

Jashari (2020), aims to analyze property tax collection in Kosovo and its influencing factors. The methods used were triangle, descriptive analysis, statistical-qualitative. He concluded that property tax revenues, which represent a large part of the municipal budget, are difficult for residents to collect due to insufficient institutional capacity and lower collections. Kosovars pay taxes due to low income, rising unemployment and poverty

Traducción: Jashari (2020), tuvo la finalidad de analizar el recaudo de impuesto a la propiedad en Kosovo y los factores que influyen en ella. La metodología que se utilizó fue un método triangular, análisis descriptivo, estadístico- cualitativo, Concluye, los ingresos del impuesto a la propiedad es una parte considerable del presupuesto municipal, hay un bajo recaudo por la falta de capacidades institucionales y es difícil para los habitantes de kosovo cumplir con sus impuestos debido a los bajos ingresos, por el aumento de desempleo y la presencia de la pobreza.

Ruiz (2019), investigó *la evaluación de cultura tributaria municipal de Simacota*. Para lograr el grado de especialización en Gerencia Tributaria. Universidad Libre, Campus Majavita, Colombia. El objetivo fue examinar la

cultura tributaria en la Municipalidad de Simacota. Empleó una metodología no experimental, nivel exploratorio y cuantitativo. Se concluyó que los resultados sugieren que una buena proporción de los encuestados mostraron más “afinidad” frente al compromiso del pago del voluntario por parte de los contribuyentes. Asimismo, se encontró que la educación y la salud, son las líneas de inversión que se perciben como prioritarias por parte de los encuestados. Unos más optimistas en cuanto al pago de los impuestos.

Además, Torre, Maiguel y Padilla (2019), en el trabajo titulado *La importancia de implementación de cultura tributaria – Colombia*. A fin de alcanzar la especialización de Contador Público. Universidad Cooperativa de Colombia. Se planteó como objetivo averiguar por qué es fundamental el accionamiento de la cultura fiscal en Colombia. Se empleó una metodología en la investigación de carácter exploratorio, tipo de investigación fue cualitativa y cuantitativa y de metodología mixta. Concluyó que la cultura tributaria busca sensibilizar y concientizar a los contribuyentes colombianos sobre el valor de cultura tributaria para el beneficio de los pobladores, el mejoramiento de la economía y el fortalecimiento del bienestar social de los pobladores, mediante la enseñanza en materia tributaria podemos mejorar la confianza de los contribuyentes colombianos con el Estado.

Manrique y Viáfara (2020), Se planteó como objetivo evaluar el comportamiento que tiene este impuesto sobre el desarrollo del municipio de Girardot. Se empleó una metodología de enfoque cualitativo, tipo de investigación documental. Concluyendo que la tributación tiene una repercusión positiva en el crecimiento a nivel local, siempre que incluya actividades que mejoren los servicios en la administración de una ciudad, para contar con servicios de calidad enfocados en el bienestar de los ciudadanos.

Vera (2021), investigó *Examinar la cultura tributaria y los impuestos a la propiedad en el cantón Guayaquil 2021*. A fin de alcanzar la especialización en ingeniería en contabilidad. Universidad de Santiago de Guayaquil. El propósito es examinar la cultura tributaria en el cantón Guayaquil 2021. El método fue aplicado y descriptivo. Se concluyó que los pobladores desconocen de sus deberes tributarios, el impuesto local es relevante siendo uno de los mayores ingresos para la inversión, en Ecuador la educación tributaria tiene una importancia relativa, dentro de las instituciones educativas, en las mallas

curriculares no se contempla el desarrollo de temas tributarios básicos, es fundamental la educación tributaria en los centros de estudios básicos para formar conciencia tributaria en los pobladores, respecto a los impuestos locales.

Maigua (2020), investigó la *cultura tributaria y la repercusión con el recaudo del tributo municipal de la administración tributaria en Latacunga*. A fin de alcanzar la especialización de ingeniería en contabilidad. Universidad Técnica de Cotopaxi; UTC- Ecuador. La finalidad fue examinar la repercusión de la cultura tributaria con el recaudo del tributo municipal del Gobierno de Cantón Latacunga. Se empleó la metodología de trabajo de campo y documental, exploratoria tiene como diseño explicativo – cuantitativo. Se concluyó en la encuesta aplicada a los contribuyentes un bajo conocimiento tributario. Un 64,2% de encuestados manifiesta que exista carencia de información por parte del municipio, un 63,7% no pagan en su debido momento los impuestos municipales por falta de economía y tiempo. El estudio del impuesto predial indica que en 2017 tuvo una cartera vencida de \$ 575.664,07 y en 2018 es de \$ 643.430,83 en los dos casos significa el 21% de impuesto predial por títulos emitidos.

Para Contreras (2021), el propósito fue examinar las causas de repercusión en el comportamiento de la acción de contribuir del impuesto a la propiedad. Se empleó una metodología de investigación de enfoque mixto, de diseño cualitativa y cuantitativa. Se concluyó que los tributos locales son fundamentales para el mantenimiento de la comuna municipal, es preciso hacer mejoramientos en temas de cultura tributaria, información y realización de métodos de recaudo eficiente, Los contribuyentes no tienen conocimiento de las ventajas de contribuir con el desarrollo de su comunidad.

Alfonso y Sepúlveda (2019), en la tesis titulada *Examinar el cumplimiento del impuesto predial de la comuna municipal de Soacha Cundinamarca*. A fin de alcanzar la especialización de gerencia tributaria en la universidad de la gran Colombia. Se planteó como objetivo examinar el incumplimiento del impuesto a la propiedad de la comuna municipal. El método fue exploratoria, descriptiva, correlacional y explicativa, Diseño de métodos mixtos. Se evidencia que existe un problema por la evasión de impuestos, lo cual afecta el presupuesto del



municipio, el 64,47% del impuesto a la propiedad financia los gastos municipales de los periodos 2014 - 2018. El proyecto de concientizar a los pobladores con el pago oportuno de impuesto, generará el crecimiento social económico y cultural.

Quisbert (2018), en la tesis titulada *El Impacto del Programa Cultura Tributaria del Área Rural de Bolivia*. A fin de alcanzar la especialización de diplomado en tributación, Universidad de San Andrés. Su finalidad fue indicar el grado de impacto del programa Cultura Tributaria en Bolivia. Se empleó una metodología, tipo de investigación mixta, descriptivo y documental de método deductivo. Finalmente concluyó que con el incremento de la población hace que existan nuevas demandas en todas las áreas generando un caos y revuelta al no ser escuchados, es por esto que es inevitable buscar nuevos procedimientos para el incremento de la recaudación, con el fin de lograr el bienestar social de los pobladores. En Bolivia según los datos poblacionales del último Censo 2012 el 32,7% pertenece al área rural lo que significa que existen potenciales contribuyentes.

## **Nacionales**

Urteaga y Monsefú (2017), la finalidad es reconocer la repercusión de la cultura fiscal en la cobranza del impuesto de bienes inmuebles del Municipio de Namora - 2017, La metodología fue aplicada, no Experimental, Transversal y Correlacional; segmento estudiado de 120 contribuyentes. Finalmente concluyó que el grado de sig. es  $0.001 < 0.05$ , lo cual muestra que las carencias de cultura tributaria repercute significativamente con resultado negativo en el recaudo de los impuestos locales, los pobladores de Namora no tienen conocimiento sobre sus deberes y leyes tributarias, la municipalidad no realiza ningún tipo de control de ingreso de impuestos y no toma ninguna acción para que los pobladores cumplan con las leyes tributarias por consiguiente los ciudadanos no están cumpliendo con sus pagos de modo consciente ni voluntariamente.

Huachaca (2019), La finalidad fue comprobar la cultura fiscal y el recaudo de los impuestos locales en el Municipio Distrital de Tambo, 2018. De metodología aplicada, descriptiva correlacional, no experimental y transversal, así mismo se conformó por 381 personales administrativos de la Municipalidad. Llegándose a concluir que hay relación positiva donde el valor de "sig" fue de  $0.038 < 0.05$ , evidenciándose que ambas variables se relacionan positivamente.

Jara (2019), *La intención* fue comprobar la repercusión de la cultura tributaria de los pobladores en el recaudo de los tributos locales. La metodología fue, tipo aplicada, correlacional y no experimental, está conformado por 162 contribuyentes. Se determinó un grado bajo de cultura tributaria, por carencia de conocimiento de declarar los ingresos económicos reales, además el 4% de los pobladores cumplen con sus deberes tributarios y el 41% de los pobladores incumplen con sus deberes tributarias.

Rios (2021), en el trabajo *La cultura tributaria y el impuesto local del Municipio de Calca, Cusco-2020*. La finalidad fue conocer la cultura tributaria y su conexión con los tributos locales del Municipio Provincial de Calca. Metodología investigación básica, correlacional, corte transversal y cuantitativa. Se concluyó que hay una relación significativamente en la proposición 1 y 2 de modo que los funcionarios gubernamentales con poder de decisión en Calca puedan centrarse más en la cultura, valores tributarios, principios éticos como estos son la base de la cultura tributaria en todas las sociedades y tienen un impacto importante en su cumplimiento.

Flores (2021), en el trabajo *Cultura Tributaria y el Recaudo de impuestos locales del Municipio Distrital de Morales*. La finalidad fue conocer la repercusión de la cultura tributaria en los impuestos municipales de Morales. Empleó una metodología aplicada, no experimental, descriptiva - correlacional y transversal, por lo tanto, fueron 13,882 contribuyentes, considerándose 67 contribuyentes activos como muestra. Concluyendo, que en la cultura tributaria existe una repercusión significativa en el recaudo de impuestos locales del Municipio Distrital de Morales, si el gobierno local ofrece información a los individuos esto lograra que los pobladores cumplan con sus deberes tributarios de manera voluntaria.

Además, Gonzales y Tornero (2019), tuvieron la intención de explicar y evaluar la conexión de la cultura fiscal y el recaudo de los tributos locales en la comuna de Mazamari 2019. Se empleó una metodología, tipo Básica, diseño descriptivo correlacional, deductivo – inductivo e histórico, comparativo y estadístico, se estudiaron a 4568 propietarios y la muestra es de 354 propietarios de los predios. Se concluyó que los aportantes están en un grado medio y el 7% está en un grado alto, cabe indicar que la mayor cantidad de contribuyentes están en proceso de tener conocimientos sobre los impuestos, y muy pocos

contribuyentes han logrado afianzar sus conocimientos sobre la recaudación de los impuestos.

Cabrera (2020), La tesis *Cultura Tributaria para aumentar el Recaudo de Impuestos locales en la comuna de San Juan de Licupis –Chota*. La finalidad fue realizar la enseñanza de la cultura fiscal para el mejoramiento del recaudo de los impuestos locales del municipio estudiado. Planteó una metodología de enfoque cuantitativa, diseño descriptivo - propositiva de corte transversal. Llegando a concluir que existe un alto desconocimiento de impuesto predial por los individuos, la cultura tributaria es fundamental para que los pobladores tengan conocimiento sobre sus obligaciones tributarias y ventajas del acatamiento con sus obligaciones fiscales debido a que los aportantes no perciben información sobre el uso de los impuestos municipales, esto lleva a que los contribuyentes no actualizan el status de sus predios y no realizan sus pagos puntual y voluntariamente.

Trujillo (2020), tuvo la intención de detallar la aplicación de cultura tributaria en la mejora del recaudo del Impuesto local del municipio provincial de Chachapoyas. La metodología, tipo correlacional, diseño no experimental, el segmento estudiado fue de 352 pobladores. Se llegó a la conclusión que los datos estadísticos obtenidos por Rho de Spearman se demostró una conexión positiva significativa de la cultura fiscal y las mejoras en la cobranza de los impuestos a la propiedad, los datos estadísticos indican un grado de paralelismo para aumentar el recaudo del impuesto local como instrumento primordial para generar en los pobladores una conciencia tributaria.

Huaman y Sacramento (2019), tuvo la intención de identificar la repercusión de cultura fiscal en el recaudo del impuesto a la propiedad del municipio distrital Esperanza - 2018. Empleó una metodología descriptiva, diseño no experimental, transversal, el grupo estudiado se conformó de 32,102 aportantes, el segmento estudiado fue de 380. Finalmente se concluyó que se mostró que el grado de cultura tributaria es baja con 60%, además se encontró en zonas del distrito de Esperanza baja cultura tributaria de 76% y el 87% dieron una respuesta negativamente a los ítems sobre el conocimiento del impuesto a la propiedad, se evidencio que los pobladores no poseen cultura tributaria ni responsabilidad para el pago puntual de impuestos.

Vilca (2021), tuvo la finalidad de describir la integración de cultura tributaria con el recaudo del impuesto al inmueble en San Sebastián, 2020. El método fue básica, no experimental, cuantitativo y correlacional. El segmento censal es de 24 colaboradores administrativos. concluyendo que la cultura fiscal se integra con el recaudo del impuesto a la propiedad, la educación tributaria del contribuyente, conciencia y conocimiento tributario y el compromiso de los pobladores que se relacionan con la cobranza del impuesto de la propiedad (predial).

### **Teorías que sustentan las variables**

#### **Cultura tributaria**

Teoría Tributaria de Eberberg afirma que:

La cancelación de impuestos es una obligación sin una base legal especial, tratando la obligación de pagar los impuestos como un axioma que por ser no reconoce limitaciones, sino que las impone caso por caso. En concreto, entre las razones de la gran posibilidad que aconseja está la tendencia al servicio del bien común. Así, según esta teoría, la base legal de los impuestos es precisamente que no necesitan ninguna base legal para justificar su existencia. Aquí se compara el ofrecimiento de su vida con la imposición de la vida de un ciudadano, no existe una base legal necesaria para ello, requiere la presentación de cosas de valor, menos que la vida, no es necesario, existir sobre una base legal, pues todos los pobladores deben contribuir a la sociedad las fuerzas económicas y los valores a su disposición, cuando el bienestar general así lo requiera. Citado por (Chávez Ackermann, 1993, p. 49)

#### **Teoría de la Tributación de Adam Smith 1776**

Teoría de Adam Smith (1776) afirma que los pobladores de cada nación deben aportar al mantenimiento del país con un porcentaje de acuerdo con sus ingresos porque se encuentran bajo la protección del estado, es decir que los pobladores deben satisfacer sus necesidades primarias personales y familiares, también contribuir para los gastos del estado. El impuesto debe cobrarse en el tiempo y de la forma más cómoda para el individuo, (plazos y fechas) para el acatamiento con su obligación. Citado por Retchkiman k., (1979)

## **Impuesto predial**

### **Teoría de la Tributación Charles Allan 1974**

Tributación Charles Allan 1974 afirma que el establecimiento de los impuestos directos parece ser una solución óptima para el desequilibrio de la recaudación tributaria, los impuestos indirectos (que son agregados a los bienes de consumo) producen desequilibrio económico (causan una reorganización de las decisiones del consumidor), entre tanto los directos reducen el impacto sobre el sistema económico, los impuestos directos son más “justos” permiten adaptarse a las condiciones de cada individuo. Citado por Cbincbilla M., (1996 )

### **La Teoría del impuesto de Ricardo 1959**

La teoría de Ricardo afirma que el impuesto sobre la tierra recaerá exclusivamente sobre el propietario quien no podrá trasladarlo a su arrendatario y que esta cantidad siempre se paga en último lugar. Ricardo (1959).

## **Enfoques conceptuales**

### **Variable Cultura Tributaria:**

Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que los rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. (SUNAT 2020, p. 09)

La cultura tributaria es la unión de diferentes tipos de comportamientos de los aportantes de los pobladores hacia el acatamiento de las obligaciones, actitudes y derechos de los individuos en temas tributarias. Según Ruiz (2017).

La cultura es la acción voluntaria de todo ciudadano en el acatamiento de sus obligaciones tributarias, la cancelación voluntaria de impuestos debido a una sólida cultura tributaria en

conciencia, más allá de un simple acto, incluyendo un proceso, desde la sensibilización humana hasta la reflexión, que permite a las personas comprender su contribución esencial al desarrollo del entorno. Según Crespo, Sotomayor y Urdaneta, (2021).

**La primera dimensión: Valores tributarios:** son enseñanzas primordiales, fundamentales, donde una forma de actuar es mejor que la otra para lograr los objetivos, es decir, hacer las cosas como deben de ser. En el contexto de la ética tributaria, el tema es la consideración de un conjunto de valores del contribuyente. Se mencionan las siguientes. Responsabilidad, cooperación, compromiso y solidaridad. Valero, Ramirez, (Moreno, 2015)

En cuanto a los indicadores de valores tributarios son:

**Nivel de responsabilidad:** Denota que debemos responder por nuestros hechos y los efectos debemos asumir ante alguien. Es responsable tiene que explicar, dar razón y justificar los actos que hizo y por qué lo hizo. Valero, Ramirez y Moreno (2015)

**Nivel de cooperación:** Denota realizar una actividad juntamente para alcanzar un mismo objetivo. Es la labor que se lleva a cabo por un conjunto de individuos o colectividad hacia una meta común. Valero, Ramirez y Moreno (2015)

**Nivel de compromiso:** La conducta positiva y responsable de los aportantes logra alcanzar los objetivos, fines y metas en temas tributarios. Valero, Ramirez y Moreno (2015).

**Nivel de solidaridad:** Son valores que llevan a un individuo a cooperar voluntariamente y sin interés con los demás y desarrolle un sentido de unidad eterna entre ellos. SUNAT (2020)

**La segunda dimensión: Conocimiento tributario:** Son informaciones tributarias, los aportantes no tienen conocimiento tributario como las leyes tributarias, impuesto predial, declaraciones juradas, como consecuencia existe una baja recaudación de impuesto por desconocimiento tributario, para optimizar el recaudo de impuestos es preciso brindar toda la información necesaria Carbonel (2018).

El conocimiento tributario es la información que se vincula al sistema fiscal, como procedimientos y normas legales establecidos en el código tributario. Chavez, Meza, y Palga (2017).

En cuanto a los indicadores de conocimientos tributarios son:

**Desconocimiento de las leyes tributarias:** significa que se ignoran aspectos importantes de la normatividad tributaria en la sociedad.

**Desconocimiento de los tributos:** es el acatamiento obligado de una cantidad de efectivo, definido por ley, entregada para gastos del estado, que conlleva el acatamiento de sus obligaciones. SUNAT (2020)

**Desconocimiento de las declaraciones juradas:** Los aportantes deben presentar declaración jurada: Anualmente, cada año quienes sean dueños de un inmueble y realicen alguna modificación o traspaso, deberán hacerlo antes del último día laborable de febrero. TUO Ley de Tributación Municipal (2004)

**La tercera dimensión: Actitud tributaria:** Son comportamientos habituales que se producen en distintas situaciones, también se debe considerar el estado anímico de los sujetos, las que pueden ser consideradas innatas a la persona, para comportarse y sentir de una manera determinada. (Beltrán, 2018)

La actitud es la conducta de un individuo para realizar actividades. Las actitudes de una persona no son innatas, es decir, son conductas que se han adquirido a través del tiempo y la experiencia a partir de factores externos e internos que pueden influir en la adquisición de una actitud, sea positiva o negativa. Correa, et al. (2019)

En cuanto a los indicadores de actitud tributaria son:

**Comportamiento del contribuyente:** es la unión de hechos que expresa el individuo, es una manera de actuar de cada persona, todas las actitudes están definidas por la cultura y es ella la que determina las labores y la postura a responsabilizarse en cada suceso. Páramo, (2017)

**Estado de ánimo del contribuyente:** basándose en la personalidad y el carácter, que es también la misma que equilibra los procesos mentales y el comportamiento del individuo. Castañeda, Sevilla y Calero (2018).

### **Variable Impuesto Predial**

El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del impuesto se considera

predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes de los predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, ni destruir una edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentre ubicado el predio. TUO Ley de Tributación Municipal (2004), art. 8.

El impuesto a la propiedad (predial) es un impuesto periódico de un año, cuyo recaudo, administrativo e inspección es responsabilidad del gobierno. Este impuesto grava el valor del inmueble urbano y rural sobre la base de una autoevaluación obtenida mediante la aplicación de tarifas de construcción y precios unitarios desarrollados por CONATA y aprobados por MVCS anualmente. Municipalidad De Miraflores (2021).

**La cuarta dimensión: Valor de los predios urbanos y rurales:** Está conformado por el valor de la construcción, valor del terreno y de otras instalaciones. MEF (2017).

En cuanto a los indicadores son:

**Valor de la construcción:** que consiste en el valor de la superficie construida de la propiedad, establecido por el valor de la superficie edificada de la propiedad ( $m^2$ ), se determina multiplicando el valor unitario depreciado por la superficie cubierta pública y propia. MEF (2017).

**Valor del terreno:** es el valor del suelo por ( $m^2$ ) multiplicado por valor tarifario correspondiente a la parcela donde se ubica el inmueble (según plan tarifario admitido por el MVCS el 31 de diciembre pasado) por superficie del suelo (propios y públicos) metros cuadrados. MEF (2017)

**Otras instalaciones:** Para determinar el valor de la construcción de elementos, obra complementaria, instalación fijo y estable, se aplicará el factor de oficialización vigente ( $FO=0,68$ ) acorde con el método que establezca el estado. De las normas de valoración peruana metódica indicadas en el RNTP. MEF (2017).

**La quinta dimensión: Administración del impuesto predial:**

Institución gubernamental facultada de gestionar el recaudo de los impuestos municipales. Los municipios se especializan en administrar las



contribuciones y tasas municipales, así como los impuestos que les asigne la ley. (TUO del Código Tributario). MEF (2017).

En cuanto a los indicadores de administración del impuesto predial son:

**Gestionar los impuestos municipales:** El cual nos da a conocer desde la posición de los sujetos cómo se llevó las acciones que permitieron alcanzar el recaudo también pueden medirse ejecutando acciones que promuevan una cultura tributaria y ser conocidos por el público utilizando lo que pagan los aportantes. (Suarez, Palomino y Aguilar (2020).

**Administración de las contribuciones:** Gravan el producto de la ejecución de obras estatales por parte del municipio. La comuna emitirá reglas para los procedimientos de recolección. MEF (2017), Artículo 62.

**Administración de las tasas municipales:** son impuestos establecidos por el municipio, su obligación es que el gobierno municipal proporcione los servicios públicos. TUO LTM (2004), Art. 66.

**La sexta dimensión: Fiscalización del impuesto predial:** los datos proporcionados por los aportantes relacionados con los impuestos que administran es revisada, controlada y verificada por la dirección tributaria del municipio. MEF (2015).

En cuanto a los indicadores son:

**Revisión de información tributaria:** La revisión consiste en la recolección de informaciones de campo sobre uno o más inmuebles, realizadas por un agente de verificador sobre el inmueble del aportante, para verificar si la base impositiva del impuesto al inmueble declarado por el individuo. MEF (2017)

**Control de información tributaria:** una forma de controlar de forma efectiva el movimiento de los edificios es disponer de archivos fotográficos. De esta manera, se puede hacer una referencia cronológica de cómo se ha incrementado la propiedad a los años. MEF (2015).

**Verificación de información tributaria:** es la unión de labores desarrolladas que realiza la comuna para revisar el acatamiento de los deberes fiscales vinculadas con este tributo. MEF (2015)

## Marco Conceptual

**Cultura tributaria:** debemos tener en cuenta cuáles son las obligaciones ante el fisco. Tenemos el deber de aplicar dichos conocimientos al efectuar los deberes tributarios como buenos contribuyentes. Paredez y Narváez (2019).

**Importancia de cultura tributaria:** Es de importancia que se tenga conocimiento para que comprendan la importancia del pago de impuestos, ya que los impuestos son fuente de ingresos para los gobiernos locales y reinvertido en los pobladores a través de los servicios básicos que ofrece el estado. Según Valdez (2018),

**Educación tributaria:** La educación tributaria se define por dos aspectos básicos: el legal, y se ocupa del riesgo real de ser objeto de vigilancia, coacción y sanciones por incumplimiento de sus obligaciones. El aspecto ideológico, indica el grado de satisfacción de las personas con lo que aportan en el sentido de que se utiliza correctamente y al menos parte de los recursos se devuelven a través de los servicios públicos. Según (Paredez y Narváez, 2019, p. 159):

**Conciencia tributaria,** Según Herrera (2018) es la comprensión de las obligaciones tributarias y la voluntad de hacerlo de manera responsable, al tiempo que se asegura de que el estado las redistribuye de manera efectiva en favor de la sociedad.

### La tributación en la actualidad

Según (Paredez y Narváez, 2019, p. 160) La tributación en el Perú persigue un patrón de ámbito internacional y la constituye:

**Tabla 1.** Todos en relación con el Estado Peruano

CONCEPTOS		
Política tributaria	Sistema Tributario	Administración tributaria

Es el conjunto de controles y lineamientos que determinan la carga de los impuestos directos e indirectos sobre el financiamiento de las actividades estatales.	Un conjunto de herramientas legales para implementar la política tributaria. Su regla más importante es el Código Tributario.	Constituye la parte efectiva del sistema tributario en la que se definen, diseñan, programan, implementan y controlan acciones específicas para lograr las metas de ingresos declaradas.
---	---	--

Fuente: (Paredes y Narváez, 2019, p. 160)

### **Sistema tributario:**

Según (Paredes y Narváez, 2019, p. 161)

Podemos identificar un paquete fiscal bien coordinado y organizado en el momento de su cobro. Su finalidad no es influir en el contribuyente más allá de lo necesario y razonable. (Principio de no confiscación). El sistema tributario debe abordar no sólo los principios regidos por la recaudación tributaria (los tributos son creados por ley y deben imponerse a quienes demuestren viabilidad económica), sino de igual forma, los derechos de los contribuyentes y en última instancia.

**Obligados al pago del impuesto predial:** quienes tengan bienes inmuebles y están sujetos al impuesto anualmente cada 1 de enero. En el caso de una transferencia de dominio, el adquirente se convierte en aportante y debe pagar impuestos a partir del año siguiente al traspaso. Los copropietarios deben notificar al gobierno distrital. MEF (2017)

**Base de cálculo del impuesto predial:** calculando según la valoración de los bienes del aportante de cada gobierno distrital. Para determinar el valor total de la propiedad, el valor fiscal de la tierra y el valor de mejora del suelo entrarán en vigencia el 31 de octubre. Las instalaciones fijas y de larga duración son tasadas por los aportantes de acuerdo con los métodos aprobados por la normativa estatal de tasación, con amortización escalonada y estado de conservación. Luego la evaluación es monitoreada por el municipio. MEF (2017).

### **Cálculo del impuesto predial**

Se emplea el valor imponible y se usan escalas o tramos de gradualidad progresiva:

**Tabla 2.** Tasa Impuesto a la propiedad

<b>Tramo de Autoevalúo</b>	<b>Alícuota</b>
Hasta 15 UIT	0.20%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.60%
Más de 60 UIT	1.00%

Fuente: (TUO Ley de Tributación Municipal, 2021)

### **Cronograma de pago del impuesto predial**

Se pueden pagar los impuestos sobre la propiedad hasta el último día laborable de febrero. Además, se paga en 4 cuotas. MEF (2017).

**Tabla 3.** Fecha de Pagos del Impuesto Predial

<b>Mes</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>
Febrero	28
Mayo	31
Agosto	31
Noviembre	30

Fuente: TUO Ley de Tributación Municipal (2021)

### **BASE LEGAL: Carta Magna del Perú del 1993**

#### **Capítulo IV Del régimen tributario y presupuestal Artículo 74**

Las contribuciones se rectifican, crean, salvo por la ley o DL si están autorizados, salvo las tasas y derechos, según lo previsto en el DS los gobiernos fiscales pueden modificar crear y renunciar a las gravámenes y tasas, o renunciar a las citadas contribuciones en el ámbito de su competencia y en las condiciones en el ámbito de su competencia y en las condiciones que establezca la norma. El estado debe acatar los principios establecidos por la norma anual entra en vigor anualmente del 1 de enero del siguiente año a su anuncio. Serán nulas las reglas tributarias que se dicten en contra versión en este artículo. CPP, (2021).

TUO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO. D.S.133-2013-EF - Perú, art. 52;  
COMPETENCIA DE LOS GOBIERNOS LOCALES:

Gestionarán específicamente las cuotas y tasas municipales, sean estas últimas legales, autorizadas o arbitrarias

### **Norma VIII: interpretación de normas tributarias**

Se podrán utilizar todas las técnicas de interpretación permitidas por la ley. Según la explicación, no se impondrá impuesto, por ley. Lo dispuesto en el artículo 16 no afecta al contenido de este apartado

(MEF 2018, p. 02) El marco normativo de las Administraciones fiscales Municipales comprende los siguientes dispositivos:

- Carta Magna CPP de 1993. Ley N° 27972, LOM
- Ley de Tributación Municipal, cuyo TUO fue aceptado por DS N° 156 - 2004 - EF
- DL N. ° 816, Código Tributario, cuyo TUO fue aceptado por DS N° 133 - 2013 - EF”

### **Terminología de términos:**

**Contribuyente:** (TUO Código tributario), art. 8. Es toda persona con obligaciones y derechos frente al agente fiscal.

**Deudor tributario:** (TUO Código tributario), art. 7. La persona que, como individuo o responsable, está obligada al acatamiento de normas tributarias.

**Cultura:** Son todos estos son factores intelectuales y materiales específicos de la sociedad. Estos incluyen las artes y ciencias, creencias y estilo de vida. Por medio de él, los grupos desarrollan complicados sistemas de relaciones sociales, identidades, significados, expectativas y estereotipos. Salazar (2019)

**Impuesto:** (Código tributario), norma II, inciso a. El acatamiento no origina la contraprestación directa de la nación.

**Obligación tributaria:** (Código tributario), art. 1. Es la relación entre el fisco y el aportante determinado por la ley, destinado al acatamiento con los beneficios tributarios y que puede ser exigible.

**Sociedad:** SUNAT (2020), un grupo natural o convencido de individuos que constituyen diferentes unidades de cada individuo para lograr todo o parte del propósito de la vida mediante la cooperación entre sí.

**Predios Rústicos:** TUO LTM (2004), destinadas y dedicadas a actividades agrarias, siempre que estén incluidas en el régimen tarifario básico de las zonas urbanas.

**Predios Urbanos:** TUO LTM (2004), lugares donde se instalen ayudas a la navegación aérea, siempre se utilice exclusivamente para este fin.

**Sujeto Pasivo:** TUO Ley de Tributación Municipal (2004), como aportante, comprador o adquirente de bienes.

**Tributación:** es el acto de los pobladores de aportar una determinada suma de efectivo al Estado para financiar el empleo y los servicios públicos. La tributación no sólo tiene propósito, también es un instrumento (herramienta) de política económica. Paredez y Narváez (2019).

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación:

##### **Tipo de investigación:**

Se empleó de tipo aplicada, se caracteriza por la búsqueda de aplicar o utilizar conocimientos que son adquiridos. Como expresa, Ñaupas et al. (2018), explican que “las investigaciones de tipo aplicada están basadas en las investigaciones puras o básicas y están orientadas a resolver diversos problemas sociales en un localidad o país” (p.136).

##### **Diseño de investigación:**

Es no experimental – transversal – correlacional y descriptivo de enfoque cuantitativo. Se dice no experimental porque la búsqueda de la información es realizada sin manipulación intencionada de las variables de búsqueda. En otras palabras, los hechos fueron descritos como ocurrieron en su contexto, lo que nos permitiría describir la realidad tributaria con mayor precisión mediante la observación de fenómenos en nuestro entorno natural.

Entre tanto el diseño no experimental, se conceptualiza como estudio realizado sin manipulación intencional de variables. En otras palabras, las variables estudiadas en estos estudios no se ajustaron, lo que hace es observar y analizar variables que ocurren en ambientes naturales. Hernández y Mendoza (2018).

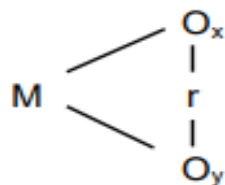
Según (Hernández y Mendoza, 2018, p. 177), Transversal descriptivo, porque este estudio buscará indagar el nivel de una o más variables en un grupo estudiada y por única vez.

Es de enfoque cuantitativo, ya que “se ocupará de las variables que se pueden medir mediante el uso de métodos estadísticos para analizar los datos recopilados, el objetivo más importante es describir su causa, explicarlos, controlarlos objetivamente y predecir su ocurrencia a partir de sus divulgaciones, extrayendo conclusiones sobre el uso riguroso de la cuantificación” (Sánchez F. , 2019, p. 104).

El estudio de correlación, cuyo propósito es comprender cómo se relacionan dos variables en una situación particular. Hernández y Mendoza (2018)

Se representa de la siguiente manera:

**Figura 1.** *Relación de variables*



**Donde:**

M= Municipalidad Distrital de Quilcapuncu

$O_1$ = Cultura tributaria.

$O_2$ = Impuesto predial

r = Correlación

### 3.2 Variables y operacionalización

#### Variables

“Las variables de un estudio son todo lo que medimos, la información que recopilamos para responder preguntas de investigación, que a menudo se identifican en los objetivos. En la formulación del protocolo, especialmente al considerar los objetivos del estudio, se deben seleccionar las variables a medir” (Villasís-Keever y Guadalupe , 2016, p. 304).

#### Variable cualitativa 1: **Cultura Tributaria**

Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que los rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. (SUNAT, 2020, p. 09)



## **Definición Operacional**

Se aplicará la encuesta y el cuestionario como herramienta, con el propósito de generar los datos necesarios sobre la variable<sup>1</sup>, se operativiza en tres dimensiones: valores tributarios, conocimiento tributario y Actitud tributaria.

## **Indicadores**

Por lo tanto, esto a su vez en indicadores como: los niveles de responsabilidad, cooperación, compromiso, solidaridad y además el desconocimiento de las leyes tributarias, desconocimiento de los tributos, desconocimiento de declaraciones juradas, comportamiento del contribuyente y estado de ánimo del contribuyente, para así darle respuesta a las preguntas, por medio de una escala tipo Likert.

## **Escala de Medición**

Fue la escala Likert de medición ordinal siendo los siguientes:

Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4) y Siempre (5)

## **Definición conceptual**

### **Variable cualitativa 2: Impuesto Predial**

El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir una edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentre ubicado el predio. TUO Ley de Tributación Municipal (2004), art.8.

## **Definición operacional**

Se aplicará la encuesta y el cuestionario como herramienta, para conocer el comportamiento de la variable<sup>2</sup>, se operativiza en tres dimensiones: Grava el Valor de los predios urbanos y rurales, administración del impuesto predial y fiscalización de impuesto predial.

## **Indicadores**

Por lo tanto, esto a su vez en indicadores: valor de la construcción, valor del terreno, otras instalaciones, gestionar la recaudación de tributos municipales, administración de las contribuciones, administración de las tasas Municipales, revisión de información tributaria, control de información tributaria y verificación de información tributaria, para así darle respuesta a las preguntas, por medio de una escala tipo Likert.

## **Escala de Medición**

Fue la escala Likert de medición ordinal, siendo los siguientes:

**Tabla 4.** Escala Likert

Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

*Fuente:* Elaboración propia

### **3.3 Población, (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis**

#### **Población**

Fue de 40 funcionarios de la Municipio Distrital de Quilcapuncu – Puno, 2020.

Como mencionan Hernández y Baptista , (2014), la población o universo es la unión de hechos a analizar, en que los pobladores deben tener características comunes o similares.

#### **Criterio de inclusión**

Como criterios de inclusión consideran las características de las funciones desempeñadas en la municipalidad de los funcionarios participantes del estudio de la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020.

### **Criterio de exclusión**

Como criterios de exclusión se considera características como, funcionarios que no deseen participar voluntariamente en la investigación, de igual forma se incluyó a los individuos que no tiene vínculo en temas administrativos como: el personal de limpieza, jardinería, serenazgo y policía municipal.

### **Muestra**

Es un subconjunto de la población o del mundo que le interesa, los datos relevantes se recopilarán y deben ser representativos de ese grupo de manera probabilística y los resultados puedan generalizarse a la población. Según Hernández y Mendoza (2018)

Así mismo el universo o la población se determinan, o al menos se identifica, a partir del enunciado de la materia. Entonces, en la presente investigación se usó la denominada muestra censal para la investigación, sólo se considerará el total de funcionarios del Municipio de Quilcapuncu - Puno, 2020, siendo el total de 40 funcionarios del Municipio de Quilcapuncu Puno, 2020.

### **Muestreo**

En cuanto, siendo la población lo mismo que la muestra corresponde aplicar el método censal por conveniencias al 50% (20 funcionarios) Chávez (2007) señala que el muestreo censal es aquella en el que se investiga el total de participantes de la población.

### **Unidad de análisis**

Está conformado por funcionarios del Municipio de Quilcapuncu - Puno, 2020 de las áreas estudiadas.

**Tabla 5.** Población, muestra y muestreo de la población estudiada de la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020

Funcionarios	Población	Muestra	Muestreo Prueba Piloto (50%)	Porcentaje
Alcaldía	6	6	3	15%
Gerencia municipal de Administración	18	18	9	45%
Sub gerencia de infraestructura de desarrollo urbano rural	3	3	1	5%
Sub gerencia de medio ambiente y desarrollo sostenible	3	3	2	10%
Sub gerencia de desarrollo económico	4	4	2	10%
Sub gerencia de servicios sociales y comunales	6	6	3	15%
Muestra Total	40	40	20	100%

Fuente: Elaboración propia

### 3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

#### Técnicas:

acorde con (Arias, 2020, p.81), “La encuesta es una herramienta que se realiza mediante una herramienta llamada cuestionario, se envía solo a las personas y proporciona información sobre sus opiniones, comportamientos o percepciones”.

En el desarrollo de la investigación se usó la técnica de encuesta.

#### Instrumentos:

El utilizado es el cuestionario de encuesta.

Para ( Arias, 2020, p. 54) “Los instrumentos son medios que ayudan a lograr los objetivos de la investigación”.

El Cuestionario ( Arias, 2020, p. 54). “El cuestionario es un instrumento que se puede aplicar en estudios experimentales y no experimentales y en todas las áreas de investigación”.

Por consiguiente, se elaboró un ítem, que integre las dos variables de la investigación, se construyó un cuestionario que integra preguntas de acuerdo con los indicadores estudiados en la Matriz de Consistencia en base a una escala de tipo Likert, lo cual permitirá múltiples alternativas de respuestas.

**Tabla 6.** Ficha técnica del instrumento 01

Nombre:	Cuestionario de cultura tributaria
Autores:	Macedo Ramos, Jessica Quispe Apaza, Mariluz
Procedencia:	Puno – Perú
Aplicación:	Individual – Colectivo
Población:	40 funcionarios
Tiempo:	15 min.
Objetivo:	Determinar el nivel de cultura tributaria en los funcionarios, midiéndose conforme a los indicadores expuestos en las dimensiones de valores tributarios, conocimiento tributario, actitud tributaria.
Escala:	Ordinal de tipo Likert

Fuente: elaboración propia

**Tabla 7.** Ficha técnica del instrumento 02

Nombre:	Cuestionario de Impuesto Predial
Autores:	Macedo Ramos, Jessica Quispe Apaza, Mariluz
Procedencia:	Puno – Perú
Aplicación:	Individual – Colectivo
Población:	40 funcionarios
Tiempo:	15 min.
Objetivo:	Determinar el nivel de impuesto predial en los funcionarios, expuestos en las dimensiones: valor de los predios urbanos y rurales, administración del impuesto predial, fiscalización del impuesto predial.
Escala:	Ordinal de tipo Likert

Nota: elaboración propia

## **Validez y confiabilidad del instrumento**

### **Validez**

Es el grado en que una herramienta mide una variable. Por otro lado, indica que es un dominio de contenido específico y se está midiendo. Trate de determinar qué tan bien el cuestionario es representativo de lo que está tratando de medir Parra, Garay y Aguilar (2019)

**Tabla 8.** *Juicio de Expertos*

Expertos	Opinión
Dr. Roberth Frias Guevara	90%
Mgtr. Maria Elena Media Guevara	90%
Dra. Esther Rosa Saenz Arenas	90%

**Confiabilidad:** Esta es un instrumento en el cual se observa en qué medida se aplica repetidamente sobre la misma finalidad que genera igual resultado, y muchos ítems serán mayores.

**Tabla 9.** *Coeficiente de Confiabilidad*

<b>Coeficiente de Confiabilidad</b>	
<b>Rangos</b>	<b>Magnitud</b>
0.81 a 1.00	Muy alta
0.61 a 0.80	Alta
0.41 a 0.60	Moderada
0.21 a 0.40	Baja
0.01 a 0.20	Muy baja

Nota: Santos (2017)

**Tabla 10. Procesamiento de datos Muestreo-Piloto**

		N	%
Casos:	Valido	20	100,0
	Excluido	0	,0
	total	20	100,0

Nota: SPSS V25

**Tabla 11. Fiabilidad Muestreo - Piloto**

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach- basadas en elementos estandarizados	N° Elementos
,986	,988	24

Nota: SPSS V 25

**Interpretación:** por consiguiente, la conclusión alcanzada concerniente a la variable1 y variable2 realizada, el coeficiente de confiabilidad de 24 interrogantes incluidos a ambos cuestionarios fue 0.986 y por ser superior a 0.80, se aprobó la herramienta de las dos interrogantes porque es de muy alta confiabilidad.

### 3.5 Procedimientos:

Se recopiló datos, se usó el cuestionario de encuesta, por lo tanto, se elaboró conforme a los indicadores de cada dimensión de las proposiciones estudiadas, además, se formularon interrogantes en base a los indicadores y se aplicaron los cuestionarios al muestreo y muestra seleccionada, Se utilizaron alternativas de respuesta múltiple, usando la escala de Likert con la intención de que faciliten la correlación de datos del estudio. Las alternativas de respuesta fueron: nunca (1) casi nunca (2) a veces (3) casi siempre (4) y siempre (5).

### 3.6 Métodos de análisis de datos:

La ejecución de información será estadística, ya que debido a que se va hacer usando el programa IBM SPSS 25 para permitir la compilación tabular de los resultados de la encuesta, verificaciones de confiabilidad de instrumentos

**Coefficiente de Correlación:** Sólo se utiliza para describir la fuerza cuantitativa y el sentido de la relación entre dos variables cuantitativas de una distribución normal y para verificar la tendencia de las dos variables a actuar juntas. Roy et al. (2019).

**Nivel de significancia:** También conocido como alfa " $\alpha$ ", la probabilidad de negar la  $H_0$  cuando es cierta. Minitab (2019)

**Estadística descriptiva:** Recopila, almacena, organiza, crea tablas o figuras y calcula los parámetros básicos en un conjunto de datos. Como sugiere el nombre, esta estadística intentará describir algo, pero de forma cuantitativa. López (2019)

**Estadística inferencial:**

La estadística es una herramienta que en incertidumbre nos ayuda a tomar decisiones. La inferencia estadística es el objetivo principal de la estadística, ya que nos permitirá cuantificar esta incertidumbre, dentro de ella se encuentran dos tipos: 1) la estimación de intervalos de confianza y 2) el contraste de hipótesis. (Ochoa et al. (2019)

**3.7 Aspectos éticos:**

Se trabajó con objetividad, veracidad, confidencialidad y originalidad, utilizando la guía de investigación de la UCV, del mismo, utilizando en este trabajo la Normas APA - 7ma (séptima) edición y el de Turnitin.



## IV. RESULTADOS

### 4.1 Presentación de resultados

Nos revela que en la investigación responden a la interrogante: ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu- Puno, 2020?, por ello, fue preciso, calcular el Alfa de Cronbach demostrando cuánto de confiable es la herramienta aplicada, se debe medir la confiabilidad de ítems, aplicada a 40 trabajadores de la Municipalidad (funcionarios y trabajadores administrativos) a través de este método estadístico se puso a prueba la consistencia interna, equivalencia y estabilidad; permitiendo conocer hasta qué medidas parciales alcanzadas con los distintos ítems son “consistentes” entre sí para medir ambas variables, por ello se exponen los siguientes resultados:

**Tabla 12.** *Resumen de procesamiento de datos – Muestra*

		N	%
Casos:	Valido	40	100,0
	Excluido	0	,0
	total	40	100,0

Nota: SPSS V 25

**Tabla 13.** *Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach- basadas en elementos estandarizados	Nº Elementos
,987	,988	24

Nota: SPSS V 25

#### **Interpretación:**

Los resultados logrados relacionados a la Variable1 y la Variable2 de la investigación realizada, al factor de confiabilidad de las 24 interrogantes constituidas por ambos cuestionarios fueron de  $0.987 > 0.80$ , logra determinar por ser una correlación lineal de muy alta confiabilidad.

De manera que, se realizó el estudio en mención a la muestra realizada mostró las dimensiones próximas: i) Valores tributarios, ii) Conocimiento tributario, iii) Actitud tributaria, iv) Valor de los predios Urbanos y rurales,

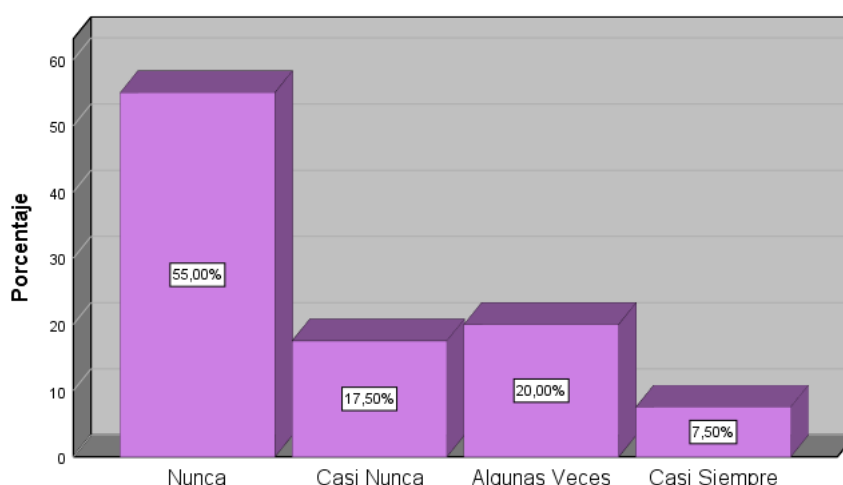
v) Administración del impuesto predial y vi) Fiscalización del impuesto predial, por lo tanto, se expresan en los siguientes análisis estadísticos:

**Tabla 14.** *El nivel de compromiso de los contribuyentes refleja su nivel de cultura*

Escala de medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	55,0	55,0	55,0
Casi Nunca	7	17,5	17,5	72,5
Algunas veces	8	20,0	20,0	92,5
Casi Siempre	3	7,5	7,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota: SPSS V 25

**Figura 2.** *El nivel de compromiso de los contribuyentes refleja su nivel de cultura tributaria*



**Interpretación** Se manifiesta que 40 colaboradores del Municipio de Quilcapuncu en la V1 Cultura tributaria y la D1 valores tributarios, el 55% (22 sujetos) nunca consideran que el nivel de compromiso de los aportantes refleja su nivel de cultura tributaria, así mismo, el 17.50% (7 sujetos) casi nunca consideran que el nivel de compromiso de los aportantes manifiestan su nivel de cultura tributaria, el 20% (8 sujetos) están en algunas veces y el 7.5% (3 sujetos) están en casi siempre consideran que el nivel de compromiso de los aportantes manifiestan su nivel de cultura tributaria. Por consiguiente, por ello se concluyó que el 72.50% están en nunca y casi nunca consideran que el nivel de compromiso de los aportantes manifiestan su nivel de cultura tributaria,

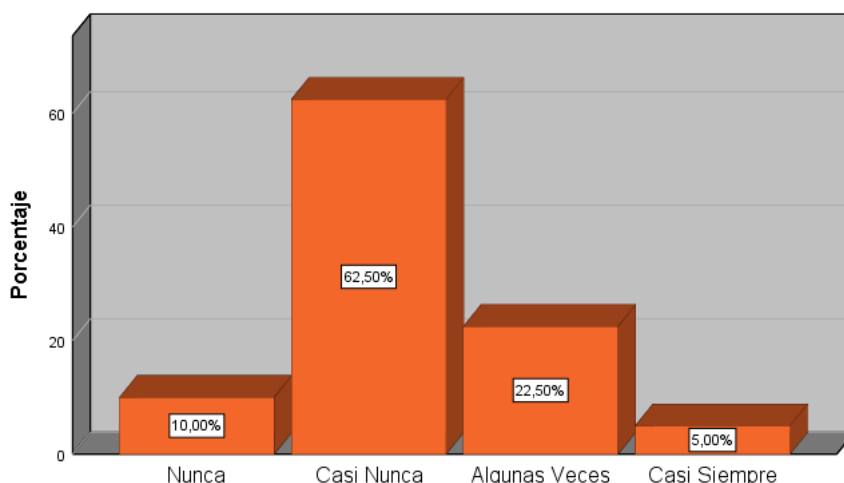
existiendo un 27.50% están en algunas veces y casi siempre consideran que el nivel de compromiso de los aportantes manifiesta su nivel de cultura tributaria.

**Tabla 15.** *La municipalidad administra con eficiencia las tasas municipales en su Distrito*

Escala de medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	4	10,0	10,0	10,0
Casi Nunca	25	62,5	62,5	72,5
Algunas veces	9	22,5	22,5	95,0
Casi Siempre	2	5,0	5,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota: SPSS V 25

**Figura 3.** *La municipalidad administra con eficiencia las tasas municipales en su distrito*



**Interpretación:** Se manifiesta que 40 colaboradores del municipio de Quilcapuncu, V2 Impuesto Predial y la D5 Administración del impuesto predial, el 10% (4 sujetos) responden que nunca creen que la Municipalidad administra con eficiencia las tasas Municipales en su distrito así mismo el 62.5% (25 sujetos) están en casi nunca creen que la Municipalidad administra con eficiencia las tasas Municipales en su distrito, además el 22.5% (9 sujetos) respondieron que algunas veces, el 5.0% (2 sujetos) respondieron casi siempre. Por ello concluyendo que el 72.5% están en nunca y casi nunca creen que la Municipalidad administra con eficiencia las tasas municipales en su distrito y el

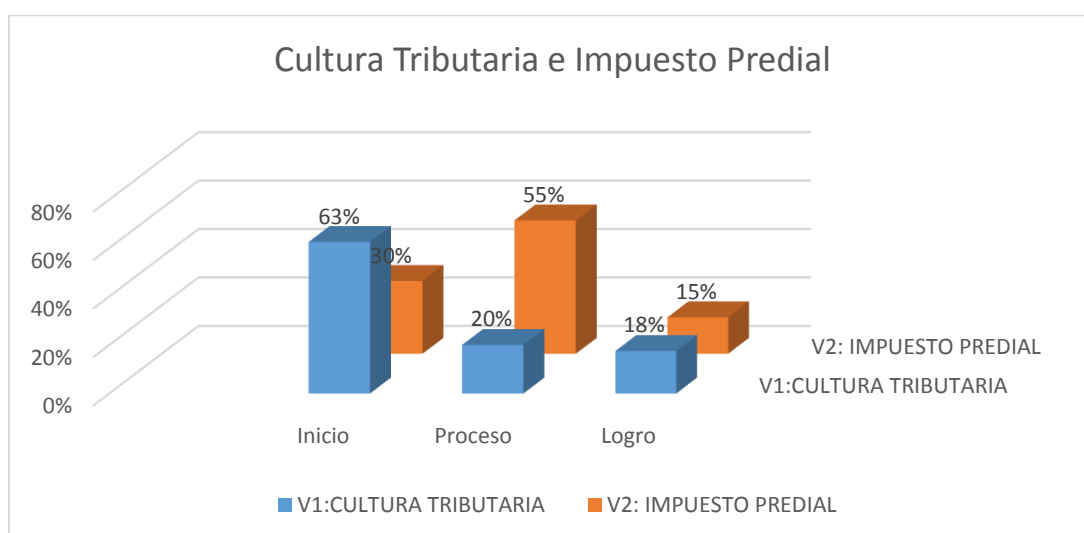
27.5% están en algunas veces y casi siempre creen que la Municipalidad administra con eficiencia las tasas municipales en su distrito.

**Tabla 16.** Baremos de V1 Cultura tributaria y V2 Impuesto Predial

Baremos		Niveles/escala	Cultura tributaria		Impuesto Predial	
			Fi	Hi	fi	Hi
[12 - 23]	[15 - 22]	Inicio	25	63%	12	30%
[24 - 35]	[23 - 30]	Proceso	8	20%	22	55%
[36 - 48]	[31 - 39]	Logrado	7	18%	6	15%
		Total	40	100%	40	100%

Nota: SPSS 25

**Figura 4.** Baremos de (V1) Cultura tributaria y (V2) Impuesto Predial



**Interpretación:**

Se examina que 40 funcionarios del municipio de Quilcapuncu, la V1 Cultura tributaria se ubica en un inicio de 63% (25 colaboradores), en la fase de progreso el 20% (8 colaboradores) y en la fase de logro 18% (7 colaboradores); además, el impuesto predial un 30% (12 colaboradores) se encuentra en la fase de inicio, 55% (22 colaboradores) están en la fase de progreso y 15% (16 colaboradores) se encuentran en la fase de logro. Siendo así, la cultura tributaria en un 83% (33 colaboradores) aún no progresan y se ubica en la etapa de inicio y proceso y el impuesto predial en un 85% (34 colaboradores) no lo ha logrado su desarrollo

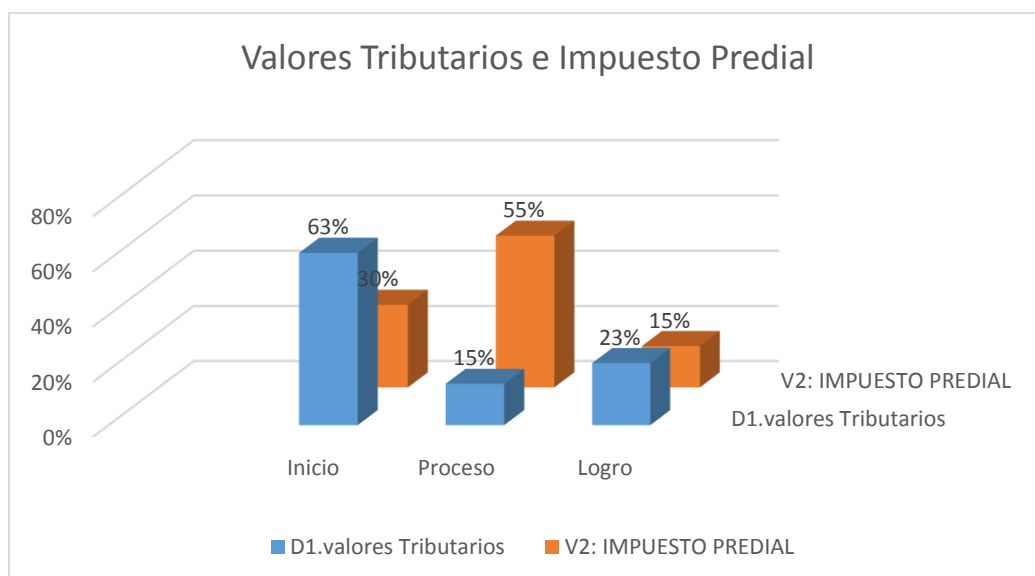
se ubica en la etapa de inicio y proceso, por ende, el 18% (7 colaboradores) de municipio de Quilcapuncu muestran que han obtenido su avance en la cultura tributaria; por lo tanto, el 15% (6 encuestados) consideran que se ha alcanzado un progreso en el impuesto predial, en consecuencia se hace necesario conocer el crecimiento de la V1 en el municipio de Quilcapuncu, para alcanzar un mejor conocimiento de la V2 por los pobladores de Quilcapuncu de tal modo que se interioricen las actividades cotidianas en los funcionarios del municipio y los pobladores en relación a la Variable1 y la Variable2 priorizando una Cultura tributaria del valor de los predios urbanos y rurales, administración del impuesto predial y la fiscalización del impuesto predial, logrando la satisfacción de los pobladores con un servicio de calidad en la atención.

**Tabla 17.** Baremos de D1 Valores Tributarios y V2 Impuesto predial

Baremos	Niveles	Valores Tributarios		Impuesto predial		
		fi	hi%	fi	hi%	
[ 6 – 11]	[15- 22]	Inicio	25	63%	12	30%
[12 - 17]	[23 - 30]	Proceso	6	15%	22	55%
[18 - 24]	[31 - 39]	Logrado	9	23%	6	15%
		Total	40	100%	40	100%

Nota: SPSS V 25.

**Figura 5.** Baremos de D1 Valores Tributarios y V2 impuesto predial



### Interpretación:

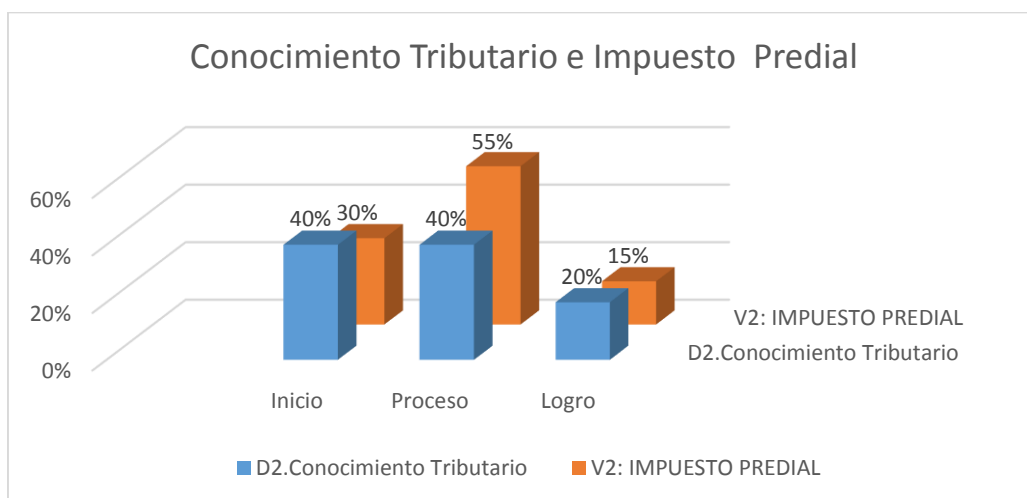
Se manifiesta que 40 individuos de la municipalidad distrital de Quilcapuncu, en la dimensión1 de la variable1 valores tributarios se encuentra en un fase de inicio de 63% (25 colaboradores) y en un fase proceso de 15% (6 colaboradores) y 23% (9 colaboradores) en un fase logrado, además, en la variable 2 Impuesto predial es de 30% (12 colaboradores) se ubica en un fase de inicio y 55% (22 colaboradores) se encuentran en un fase de proceso y 15% (6 colaboradores) en un fase logrado, de tal manera, los valores tributarios están en 78% (31 colaboradores) están en fase de inicio y proceso que aún no alcanzaron el pleno progreso de los valores tributarios y en la variable2 Impuesto predial en un 85% (34 colaboradores) están en fase de inicio y proceso y no han alcanzado un crecimiento; en consecuencia, el 23% (9 colaboradores) del municipio de Quilcapuncu muestran que ha alcanzado los valores tributarios; de igual manera, el 15% (6 colaboradores) que han alcanzado la variable Impuesto predial por, consiguiente, se concluyó que se debe mejorar los procesos para desarrollar los valores tributarios como en los colaboradores y ciudadanos del municipio de Quilcapuncu logrando así una mejor comprensión del Impuesto Predial, actuando con responsabilidad, compromiso, solidaridad y cooperación de la comunidad y las autoridades en el acatamiento de las obligaciones y él logra de sus objetivos sociales.

**Tabla 18.** *Baremos D2 Conocimiento tributario y V2 Impuesto Predial*

Baremos		Niveles	Conocimiento tributario		Impuesto Predial	
			Fi	hi%	Fi	hi%
[3 - 5]	[15 - 22]	Inicio	16	40%	12	30%
[6 - 8]	[23 - 30]	Proceso	16	40%	22	55%
[9 - 12]	[31 - 39]	Logrado	8	20%	6	15%
Total			40	100%	40	100%

Nota: SPSS V 25.

**Figura 6.** Baremos D2 Conocimiento tributario y V2 Impuesto Predial



**Interpretación:**

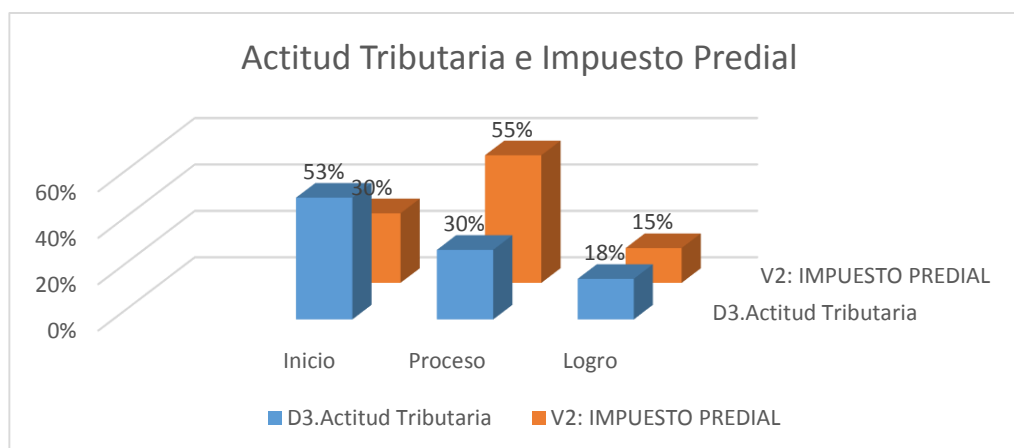
Se manifiesta que 40 colaboradores del municipio de Quilcapuncu, en la dimensión2 de la variable1 Conocimiento tributario se ubica en un fase inicio de 40% (16 colaboradores) y en un fase de proceso el 40% (6 colaboradores) y 20% (8 colaboradores) en un fase logrado, además, en la variable 2 Impuesto predial es de 30% (12 colaboradores) se ubica en un fase de inicio y 55% (22 colaboradores) se encuentran en un fase de proceso y 15% (6 colaboradores) en un fase logrado, del mismo modo, en el Conocimiento tributario están en 80% (32 colaboradores) que aún no han alcanzado o están en inicio y proceso de desarrollo de la D2 y en la variable2 en un 85% (34 colaboradores) no lo han logrado están en fase inicio y proceso; en consecuencia, el 20% (8 colaboradores) del municipio de Quilcapuncu muestran que se ha alcanzado el conocimiento tributario; del mismo, el 15% (6 colaboradores) que han alcanzado la variable2 Impuesto predial por, consiguiente, se concluyó que se debe mejorar los procesos para desarrollar los Conocimientos tributarios tanto, en los funcionarios como en los pobladores de la municipalidad distrital, lográndose que mejore el conocimiento de las Leyes tributarias, el conocimiento de los tributos y el conocimiento de Declaraciones juradas.

**Tabla 19.** Baremos D3 Actitud tributaria y V2 Impuesto Predial

Baremos	Niveles		Actitud tributaria		Impuesto Predial	
			Fi	hi%	Fi	hi%
[ 3 - 5]	[15 - 22]	Inicio	21	53%	12	30%
[ 6 - 8]	[23 - 30]	Proceso	12	30%	22	55%
[ 9 - 12]	[31- 39]	Logrado	7	18%	6	15%
Total			40	100%	40	100%

Nota: SPSS V 25.

**Figura 7. Baremos D3 Actitud tributaria y V2 Impuesto Predial**



**Interpretación:** Se manifiesta que 40 individuos del municipio de Quilcapuncu, en la dimensión3 de la variable1 Actitud tributaria se determina en un fase de inicio de 53% (21 colaboradores) y en un fase de proceso el 30% (12 colaboradores) y 18% (7 colaboradores) en un fase logrado, además, en la variable 2 Impuesto Predial es de 30% (12 colaboradores) se determina en un fase de inicio y 55% (22 colaboradores) se encuentran en un fase de proceso y 15% (6 sujetos) en un fase logrado, del mismo modo, en el Actitud tributaria están en 83% (33 colaboradores) que aún no han logrado o están en inicio y proceso de desarrollo de Actitud tributaria y en la variable2 Impuesto Predial en un 85% (34 colaboradores) no lo han alcanzado o están en inicio y proceso; en consecuencia, el 18% (7 colaboradores) del municipio de Quilcapuncu muestran que se ha alcanzado la Actitud tributaria; del mismo, el 15% (6 colaboradores) consideran que se ha alcanzado la variable2 Impuesto Predial por, consiguiente, se concluyó que se debe mejorar los procesos para desarrollar la Actitud



tributaria tanto, en los funcionarios como en los ciudadanos de la municipalidad distrital, lográndose que mejore el Comportamiento de contribuyente y estado de ánimo del contribuyente en el proceso de la obtención de una mejor recaudación tributaria.

#### 4.2 Contrastación de Hipótesis

Mediante el uso de métodos estadísticos inferenciales para establecer y comparar la confiabilidad de las correlaciones de variables y dimensiones, teniendo en cuenta el tronco de la hipótesis, por lo tanto, con el fin de encontrar un modelo estadístico, se realizó una prueba de normalidad.

##### Prueba de normalidad:

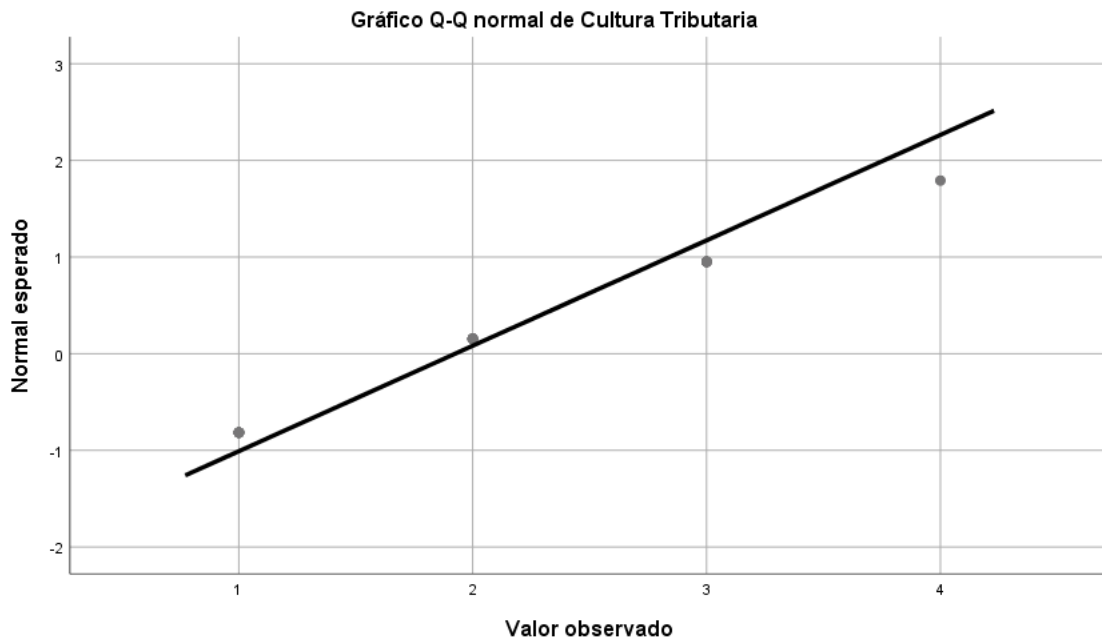
- a) El nivel de significancia límite es 5% ó 0,05;
- b) Si  $p > 0,05$  = Distribución normal y usar Pearson
- c) Si  $p < 0,05$ = distribución no paramétrica. Rho Spearman

**Tabla 20.** *Prueba de Normalidad*

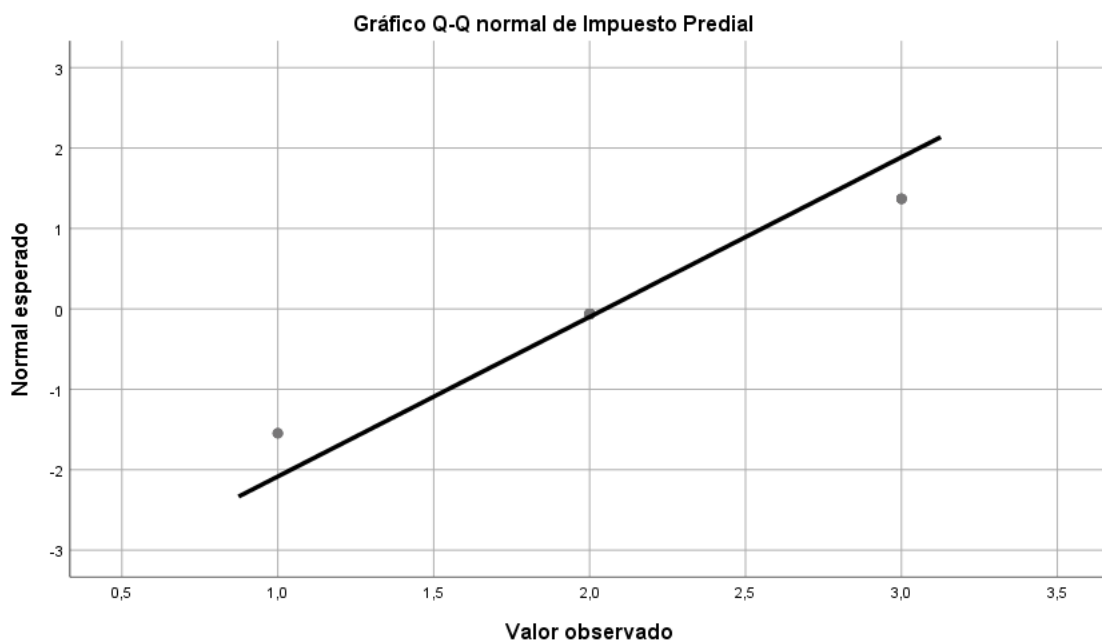
			Shapiro-Wilk		
			Estadístico	Gl	Sig.
Variable	1:	Cultura	,830	40	,000
Tributaria					
Variable	2:	Impuesto	,678	40	,000
Predial					

Fuente: SPSS V 25

**Figura 8.** Normalidad de la V1: Cultura tributaria



**Figura 9.** Normalidad de la V2: Impuesto Predial



**Interpretación:** Se puede analizar que la normalidad para la: variable1 y Variable2, se observó que los grados de libertad de la investigación es  $40 > 50$ , se usó Shapiro-Wilk, por ende, el valor de significancia obtenido fue de 0.00 y  $0.00 < 0.05$  por cada variable estudiada por lo que muestra una distribución no paramétrica. Y se utilizó el Rho de Spearman en la prueba

de hipótesis y la relación entre ellas, de acuerdo a Hernandez y Mendoza (2018) sustentan que el Rho de Spearman es una medida de correlación para variables en un nivel de medición ordinal; los individuos de la muestra deben ordenarse por rangos.

**Tabla 21. Coeficiente de Rho Spearman**

Valor de Rho de Spearman	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecto

Nota: Hernández et al. (2014)

**Prueba de Hipótesis General:**

**H<sub>0</sub>:** No existe una relación significativa entre la Cultura tributaria y el Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu- Puno, 2020.

**H<sub>1</sub>:** Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu- Puno, 2020

En el contraste de hipótesis a un nivel de significancia (Sig.), donde  $\alpha < 0,05$ ; se utilizó el (SPSS) correlación de Rho de Spearman:

**Tabla 22.** Grado de correlación y nivel de significancia entre la Variable 1: Cultura tributaria y Variable 2: Impuesto Predial

<b>Correlaciones</b>				
			Variable 1: Cultura Tributaria	Variable 2: Impuesto Predial
Rho de Spearman	Variable 1: Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,649**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Variable 2: Impuesto Predial	Coeficiente de correlación	,649**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: SPSS V 25.

Se aprecia que:

- Sig. (bilateral) o  $p=0,000 < 0.05$  por lo tanto se denegó la  $H_0$  y se aprueba la  $H_1$ , existe una relación significativa.
- Rho de Spearman = 0,649 es una correlación positiva moderada.

Por consiguiente, concluyendo que, existe una relación significativa y positiva moderada entre la variable cultura tributaria y el Impuesto Predial en el municipio de Quilcapuncu - Puno, 2020.

#### **Prueba de Hipótesis Específica 1:**

**H<sub>0</sub>:** No existe una relación significativa entre los valores tributarios y el Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020

**H<sub>1</sub>:** Existe una relación significativa entre los valores tributarios y el Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020

**Tabla 23.** Grado de correlación y nivel de significancia entre la Dimensión 1: Valores tributarios y la Variable 2: Impuesto Predial

<b>Correlaciones</b>				
			Dimensión 1: Valores tributarios	Variable 2: Impuesto Predial
Rho de Spearman	Dimensión 1: Valores tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	,656**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Variable 2: Impuesto Predial	Coeficiente de correlación	,656**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: SPSS V 25

Se aprecia que:

- Sig. (bilateral) o  $p=0,000 < 0.05$  por lo tanto se denegó la  $H_0$  y se aprueba la  $H_1$ , existe una relación significativa.
- Rho de Spearman = 0,656 es una correlación positiva moderada.

Por consiguiente, concluyendo que, existe una relación significativa y positiva moderada entre la D1 valores tributarios y la V2 Impuesto Predial en el municipio de Quilcapuncu - Puno, 2020.

### **Prueba de Hipótesis Específica 2:**

**H<sub>0</sub>:** No existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y el Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020

**H<sub>1</sub>:** Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y el Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020

**Tabla 24.** Grado de correlación y nivel de significancia entre la Dimensión 2: Conocimiento tributario y la Variable 2: Impuesto Predial

<b>Correlaciones</b>				
			D2: Conocimiento tributario	V2: Impuesto Predial
	Conocimiento tributario	Coeficiente de correlación	1,000	,697**
		Sig. (bilateral)	.	,000
Rho de		N	40	40
Spearman	Impuesto predial	Coeficiente de correlación	,697**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: SPSS V 25

Se aprecia que:

- Sig. (bilateral) o  $p=0,000 < 0.05$  por lo tanto se denegó la  $H_0$  y se aprueba la  $H_1$ , Existe una relación significativa.
- Rho de Spearman = 0,697 es una correlación positiva moderada.

Por consiguiente, concluyendo que, existe una relación significativa y positiva moderada entre la D2 Conocimiento tributario y la V2 Impuesto Predial en el municipio de Quilcapuncu - Puno, 2020.

### **Prueba de Hipótesis Específica 3:**

**H<sub>0</sub>:** No existe una relación significativa entre la actitud tributaria y el Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu-Puno, 2020

**H<sub>1</sub>:** Existe una relación significativa entre la actitud tributaria y el Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu-Puno, 2020

**Tabla 25.** Grado de correlación y nivel de significancia entre la Dimension3: Actitud tributaria y la Variable2: Impuesto predial

Correlaciones				
			D3: Actitud tributaria	V2: Impuesto Predial
Rho de Spearman	Actitud tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,641*
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Impuesto Predial	N	40	40
		Coeficiente de correlación	,641**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: SPSS V 25.

Se aprecia que:

- Sig. (bilateral) o  $p=0,000 < 0.05$  por lo tanto se denegó la  $H_0$  y se aprueba la  $H_1$ , Existe una relación significativa.
- Rho de Spearman = 0,641 es una correlación positiva moderada.

Por consiguiente, concluyendo que, existe una relación significativa y positiva moderada entre la D3 actitud tributaria y la V2 Impuesto Predial en el municipio de Quilcapuncu - Puno, 2020.

## V. DISCUSIÓN

### 5.1 DISCUSIÓN

Al mostrar y estudiar los resultados descriptivos como inferenciales se realiza la discusión con los antecedentes y postulados nombrados anteriormente, concerniente a la Cultura Tributaria e Impuesto Predial, considerando los objetivos, hipótesis y dimensiones, del trabajo de investigación.

Primero. En referencia a la hipótesis general: *Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu- Puno, 2020*, en cuanto a los resultados logrados a través de  $Rho=64.9\%$  (0,649) se muestra la correlación positiva moderada y una significación bilateral de 0,000 entre la variable1 y la variable2 en el Municipio de Quilcapuncu. Además, en los resultados del baremos de variable1 y la variable2 se ha obtenido que el 18% (7 colaboradores) de los individuos del municipio de Quilcapuncu muestran que han alcanzado su crecimiento en la Cultura tributaria, de igual modo, el 15% (6 colaboradores) de los individuos, consideran que se ha alcanzado un crecimiento en el impuesto predial, en consecuencia se hace necesario conocer el crecimiento de la Cultura tributaria en el municipio de Quilcapuncu, para alcanzar un mejor conocimiento del Impuesto Predial por los habitantes de Quilcapuncu.

Por consiguiente, concuerda con el resultado que sostiene Torre, Miguél y Padilla (2019), en el trabajo titulado *la primordial implementación de cultura tributaria - Colombia*, concluyó que la cultura tributaria busca sensibilizar y concientizar a los contribuyentes colombianos sobre el valor de cultura tributaria para el beneficio de los pobladores, mediante la enseñanza en materia tributaria podemos mejorar la confianza de los contribuyentes colombianos con el Estado. Por su parte, Huachaca (2019), en su estudio en Tambo, evidencia que la existencia de una baja conexión de las variables, la cultura fiscal y el recaudo del impuesto a la propiedad, origina diversos problemas para que los gobiernos locales financien sus gastos corrientes, limitado el crecimiento de los servicios brindados a la comunidad. Además, los resultados alcanzados en el estudio coinciden con la teoría de Eherberg, cuando afirma, que todos los ciudadanos deben aportar a la sociedad, indicando que no es necesario, que exista un



fundamento jurídico , pues todos los pobladores deben aportar con sus tributos, las fuerzas económicas y los valores de los ciudadanos contribuirán para disponer de su riqueza a favor de las fuerzas del estado que las requiera en respeto a la normatividad vigente, para lograr el bienestar general. Además, Asgharpour, Purkiani y Jalae, (2019), investigaron *la Cultura Tributaria de los Contribuyente de la Administración Fiscal de irán*, los resultados evidenciaron que los elementos de la cultura tributaria de los pobladores fue superior a satisfactorio, donde cumplen de forma oportuna y voluntariamente con las declaraciones de los tributos, con el acatamiento voluntario de sus obligaciones fiscales en la fecha establecida y muestran un conocimiento sobre las leyes tributarias, considerando a Trujillo (2020), en su trabajo en Chachapoyas, demostró una conexión positiva significativa de la cultura fiscal y las mejoras en la cobranza de los impuestos a la propiedad, los datos estadísticos indican un grado de paralelismo para aumentar el recaudo del impuesto local como instrumento primordial para generar en los pobladores una conciencia tributaria. Además, Huaman y Sacramento (2019), mostraron un grado de cultura fiscal baja, se halló que en el distrito de Esperanza, hay una baja cultura tributaria y mucho desconocimiento del impuesto a la propiedad (predial), con los resultados se ha demostrado que los pobladores del Distrito de La Esperanza no tienen Cultura tributaria ni responsabilidad para el pago puntual de impuestos locales. También la Teoría de Adam Smith (1790) afirma que los pobladores de cada nación deben aportar al mantenimiento del país con un porcentaje de acuerdo con sus ingresos porque se encuentran bajo la protección del estado. Del mismo modo, el deber tributario inicia cuando el poblador cumple con sus necesidades primarias del individuo y familiares, está en capacidad de contribuir para los gastos del estado, la mayoría de los individuos deben ser justos ante el impuesto, todos los impuestos tienen que tener firmeza en sus principales componentes, para evitar así la corrupción por parte de los administradores fiscales, además la teoría de Tributación Charles Allan 1974 afirma que el establecimiento de los impuestos directos parece ser una solución óptima para el desequilibrio de la recaudación tributaria, los impuestos indirectos (que son agregados a los bienes de consumo) producen desequilibrio económico (causan una reorganización de las decisiones del consumidor), entre tanto los directos reducen el impacto sobre el sistema económico, los impuestos directos son más

“justos” permiten adaptarse a las condiciones de cada individuo. De todo lo afirmado se logra concluir evidenciándose que nuestras sociedades adolecen y no tienen una adecuada y correcta cultura tributaria y esto origina incumpliendo de los deberes tributarios en general, esta se ve agravada cuando existen problemas económicos en el país y los ciudadanos no tienen los ingresos suficientes para hacer frente a dichas obligaciones por ser secundarias, frente a las obligaciones prioritarias de supervivencia que tiene cada ciudadano.

Segundo. En relación con la hipótesis específica<sup>1</sup>: Existe una relación significativa entre los Valores tributarios y el Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020, acorde a los resultados alcanzados a través de  $Rho = 65.6\%$  (0,656) se muestra la correlación positiva moderada y una sig. bilateral de 0,000 entre la (D1) y (V2) en el Municipio de Quilcapuncu- Puno, 2020. Además, los resultados del baremos de (D1) y (V2) se ha obtenido que el 23% (9 colaboradores) de los individuos del municipio de Quilcapuncu muestran que han alcanzado su crecimiento en los Valores tributarios; del mismo modo, el 15% (6 colaboradores) de los individuos, consideran que se ha alcanzado un crecimiento en el impuesto predial, por consiguiente se hace necesario conocer el desarrollo de Valores tributarios, para lograr un mejor conocimiento del Impuesto Predial por los pobladores de Quilcapuncu.

En este aspecto, concuerda con los resultados de Ruiz (2019), investigó la evaluación de *cultura tributaria municipal de Simacota*, se evidenció que la educación y la salud de la comunidad, son las líneas de inversión del estado para con los ciudadanos que se perciben como prioritarias por parte de los encuestados, el mejoramiento de estos servicios percibidos por la sociedad van a originar que los ciudadanos sean más optimistas en cuanto al cumplimiento y pago de los impuestos en general. Además, Por otro lado Contreras (2021), en su estudio en Jerusalén concluyó que el Impuesto Predial Unificado es fundamental para el sostenimiento del Municipio, es necesario realizar mejoras en temas de cultura tributaria y fomentar valores tributarios en los habitantes para un recaudo eficiente, Los contribuyentes no tienen conocimiento de las bondades que tiene el recaudo impuesto a la propiedad para el incremento del Municipio y las familias. Además, También, Jashari (2020), Concluye que, los

ingresos del impuesto a la propiedad es una parte considerable del presupuesto municipal, hay un bajo recaudo por la falta de capacidades institucionales y valores de los aportantes, es difícil para los habitantes de Kosovo cumplir con sus impuestos debido a los bajos ingresos, por el aumento de desempleo y la presencia de la pobreza. Además, Rios (2021), en su indagación en Calca afirma que hay una conexión significativamente en las dos variables de modo que los funcionarios gubernamentales con poder de decisión en Calca puedan centrarse más en la cultura, valores tributarios, principios éticos como estos son la base de la cultura tributaria en todas las sociedades y tienen un impacto importante en su cumplimiento. Sin embargo, la teoría de Ricardo afirma que el impuesto sobre la tierra recaerá exclusivamente sobre el propietario quien no podrá trasladarlo a su arrendatario y que esta cantidad siempre se paga en último lugar.

Tercero. En la hipótesis específica 2: Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y el Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020, acorde a los resultados alcanzados a través de  $Rho = 69.7\%$  (0,697) se muestran la correlación positiva moderada y una sig. bilateral de 0,000 entre la (D2) y (V2) del Municipio de Quilcapuncu- Puno, 2020. Además, los resultados del baremos de (D2) y (V2) se ha obtenido que el 20% (8 colaboradores) de los individuos del Municipio de Quilcapuncu muestran que han alcanzado su crecimiento en el Conocimiento tributario; así mismo, el 15% (6 colaboradores) de los individuos, consideran que se ha alcanzado un crecimiento en el impuesto predial, por consiguiente se hace necesario conocer el desarrollo del Conocimiento tributario del municipio de Quilcapuncu- Puno, 2020, para lograr un mejor conocimiento del Impuesto Predial por los pobladores de Quilcapuncu.

En este aspecto, concuerda con los resultados de Maigua (2020), investigó la *cultura tributaria y la repercusión con el recaudo del tributo municipal de la administración tributaria en Latacunga*, los contribuyentes tienen un bajo conocimiento tributario, y manifiestan la carencia de información tributaria de parte del municipio, no pagan puntualmente los impuestos municipales por falta de recursos económicos y tiempo para pagar los impuestos. Por último se pudo mostrar que la escasez de cultura fiscal repercute directamente en el bajo recaudo de los diversos impuestos locales. Sin embargo, Gonzales y Tornero

(2019), de acuerdo a su estudio en *Mazamari*, se concluyó que los aportantes están en un grado medio y el 7% está en un grado alto, cabe indicar que la mayor cantidad de contribuyentes están en proceso de tener conocimientos sobre los impuestos y muy pocos contribuyentes han logrado afianzar sus conocimientos sobre la recaudación de los impuestos. Por su parte. En este aspecto, hay concordancia con los resultados de Urteaga y Monsefú (2017), de acuerdo a su estudio en *Namora*, indica, la cultura fiscal tiene repercusión significativa baja en el recaudo del impuesto a la propiedad, debido a ello que no se tiene un conocimiento del comportamiento de impuesto a la propiedad y con ello se limita el cumplimiento de esta obligación tributaria de forma consciente y voluntariamente

Además, Cabrera (2020), en la investigación *la Cultura Tributaria para incrementar el Recaudo de Impuestos locales en el Municipio de San Juan de Licupis –Chota*, llegando a concluir que existe un alto desconocimiento de impuesto predial por los individuos, la cultura tributaria es fundamental para que los pobladores tengan conocimiento sobre sus obligaciones tributarias y ventajas del cumplimiento con sus obligaciones fiscales debido a que los aportantes no reciben información sobre el uso de los impuestos municipales, esto lleva a que los contribuyentes no actualizan el status de sus predios y no realizan sus pagos puntual y voluntariamente. También Jara (2019), en su indagación en la comuna de la Victoria, se determinó que los pobladores tienen un bajo grado de cultura tributaria y no le dan la importancia al cumplimiento de declarar y pagar los respectivos impuestos a la propiedad, evidenciándose una baja recaudación de este impuesto, por lo que la autoridad edil, tiene que estar dando amnistías tributarias para lograr optimizar el recaudo y motivar a los habitantes al cumplimiento tributario.

Cuarto. La hipótesis específica3: Existe una relación significativa entre la actitud tributaria y el Impuesto Predial en la Distrital de Quilcapuncu-Puno, 2020, acorde a los resultados alcanzados a través de  $Rho=64.1.8\%$  (0,641) se muestra la correlación positiva moderada y una sig. bilateral de 0,000 entre la dimension3 y Variable2 en el Municipio de Quilcapuncu- Puno, 2020. Además, los resultados del baremos de dimension3 y la variable2 se ha obtenido que el 18% (7 colaboradores) de los individuos del Municipio de Quilcapuncu muestran

que han alcanzado su crecimiento en la Actitud tributaria; del mismo modo, el 15% (6 colaboradores) de los individuos, consideran que se ha alcanzado un crecimiento en el impuesto predial, por consiguiente se hace necesario conocer el crecimiento de la Actitud tributaria en el municipio de Quilcapuncu- Puno, 2020, para lograr un mejor conocimiento del Impuesto Predial por los pobladores de Quilcapuncu.

En este aspecto, concuerdan con los resultados de Quisbert (2018), en la tesis titulada *repercusión del Programa Cultura Tributaria en Bolivia*, concluyendo que el incremento de los pobladores hace que existan nuevas demandas, siendo inevitable buscar nuevos procedimientos para el crecimiento del recaudo tributario, de tal forma cambiar la actitud de los habitantes frente al impuesto, con el fin de lograr el bienestar social de los pobladores que tienen obligaciones con la comunidad y el deber de contribuir. Además, Por otro lado, Manrique y Viáfara (2020), en la indagación de Girardot, llegó a la conclusión que la tributación tiene un impacto positivo en el desarrollo a nivel local, siempre que incluya actividades que mejoren la actitud de los pobladores ante el pago de impuesto, para contar con servicios de calidad enfocados en el bienestar de los ciudadanos. Además, Alfonso y Sepúlveda (2019), investigaron, *Examinar el acatamiento del impuesto predial de la comuna municipal de Soacha Cundinamarca*. Se evidencia que existe un problema originado por la evasión de los impuestos lo cual afecta el presupuesto del municipio, La municipalidad viene trabajando el proyecto de concientizar para mejorar la actitud tributaria de los pobladores haciéndoles conocer que el aporte oportuno del impuesto generará el crecimiento social económico y cultural de la comunidad. Sin embargo, Vera (2021), investigó, *Examinar la cultura tributaria y los impuestos a la propiedad en el cantón Guayaquil 2021*, se concluyó que los pobladores desconocen de sus deberes tributarios. En Ecuador la educación tributaria tiene una importancia relativa, dentro de las instituciones educativas, en las mallas curriculares no se contempla el desarrollo de temas tributarios básicos, es fundamental la educación tributaria en los centros de estudios básicos para formar conciencia tributaria para mejorar el comportamiento de los pobladores respecto a los impuestos locales. También, Vilca (2021), en su trabajo en San Sebastián, se concluyó que la cultura fiscal se integra con el recaudo del impuesto a la propiedad, la educación tributaria del contribuyente, conciencia, conocimiento

tributario, comportamiento del individuo y el compromiso de los pobladores que se relacionan con el recaudo de impuesto a la propiedad (predial). Finalmente Flores (2021), en el trabajo *Cultura Tributaria y el Recaudo los impuestos locales del Municipio Distrital de Morales*, concluyendo que la cultura fiscal posee una repercusión significativa en el recaudo de impuesto a la propiedad, indicando que el recaudo de impuesto tuviese una buena aceptación, si el contribuyente contará con cultura tributaria desde muy joven, ya que ello, garantizará una mejor base de conocimiento tributario, actitud del aportante y un alcance que permita el aporte voluntario sin necesidad de emitir una ordenanza de pago.

#### **Limitaciones:**

La presente investigación ha presentado limitaciones de tiempo, ya que trabajamos en distintas áreas y fue necesario hacer diversas coordinaciones y solicitar permisos en los centros de trabajo para desarrollar cada área de la investigación.

#### **Implicancias prácticas de los resultados**

La presente investigación muestra cómo en algunas sociedades en desarrollo, hay carencias y con una adecuada y formación de cultura tributaria desde niños es necesario para lograr su desarrollo y consolidación en la sociedad, de esta manera, la misma puede desarrollarse y brindar a sus ciudadanos el confort que se necesita para vivir en armonía social.

#### **Implicancias Teóricas de los resultados**

La revisión de las diversas fuentes nacionales e internacionales consultadas, hacen referencia de cómo la cultura tributaria carece de desarrollo en las sociedades del tercer mundo, donde los ciudadanos tienen limitada sus niveles de entendimiento de la cultura tributaria y de los impuestos locales, la revisión de las teorías explican los orígenes del problema de cada una de las variables y se examinan desde la perspectiva de la sociedad que ha logrado su desarrollo frente a los que no lo han logrado por la deficiencias de la cultura tributaria en sus ciudadanos.

#### **Implicancias Metodológicas de los resultados**

Los procedimientos de la investigación usados en el presente trabajo, involucra el manejo de las herramientas estadísticas de investigación, tanto en la hoja de cálculo de Excel y el Programa estadística SPSS, el manejo de la operacionalización de las variables involucró el uso de fuentes bibliográficas y

papers publicados en revistas especializadas en el mundo académico. Fue necesario el alineamiento de las variables, las dimensiones y los indicadores.

## VI. CONCLUSIONES

Primero. Respecto con el objetivo general: *Describir la manera en que la Cultura tributaria se relaciona con el Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu- Puno, 2020*, se demostró que las variables Cultura Tributaria e Impuesto Predial, mantienen un nivel de correlación positiva moderada del 64.9% (Rho de Spearman=0,649) y del análisis de baremos se evidencian que el 18% de la variable Cultura Tributaria y el 15% de la variable Impuesto Predial del personal y funcionarios del municipio de Quilcapuncu encuestados han logrado su desarrollo y tienen bien establecidos los valores tributarios, los conocimientos tributarios, la actitud tributaria, el reconocimiento del valor de los predios urbanos y rurales, administración del impuesto predial y la fiscalización del impuesto predial como elementos salvaguardados por la ley para recaudar los fondos públicos locales; los resultados han demostrado que existe una relación positiva moderada y significativa entre la cultura tributaria y el impuesto predial en el municipio de Quilcapuncu- Puno, 2020, siendo necesario reforzar la Cultura Tributaria en los pobladores del Quilcapuncu en el conocimiento del Impuesto Predial, permitiendo al municipio lograr los objetivos trazados por sus funcionarios responsables.

Segundo. De acuerdo con el objetivo específico1: *Describir la manera en que los valores tributarios se relacionan con el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020*, se demostró que los Valores Tributarios y el Impuesto Predial, mantienen un nivel de correlación positiva moderada del 65.6% (Rho de Spearman=0,656) y del análisis baremos se muestra que el 23% de la dimensión Valores Tributarios y el 15% de la variable Impuesto Predial relacionado al personal y funcionarios de la Municipalidad de Quilcapuncu que han logrado su desarrollo, debido que tienen bien establecidos el nivel de responsabilidad, nivel cooperación, nivel de compromiso y nivel de solidaridad como elementos que fortalezcan la cultura tributaria, además los resultados han evidenciado que existe una relación positiva moderada y significativa entre los valores tributarios y el impuesto predial en el municipio de Quilcapuncu, siendo necesario reforzar los valores tributarios en los ciudadanos de Quilcapuncu, para mejorar el conocimiento del Impuesto Predial lo que van a permitir al



municipio de Quilcapuncu desarrollar las obras públicas que la comunidad necesita.

Tercero. De acuerdo con el objetivo específico 2: *Describir de qué manera el conocimiento tributario se relaciona con el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020*, se demostró que el conocimiento tributario y el Impuesto Predial, mantienen un nivel de correlación positiva moderada del 69.7% (Rho de Spearman=0,697) y del análisis baremos se muestra que el 20% del conocimiento tributario y el 15% del Impuesto Predial respecto al personal y funcionarios de la Municipalidad Quilcapuncu encuestados han logrado interiorizar y comprender el conocimiento tributario, debido que tienen conocimiento de las leyes tributarias, de los tributos y de las Declaraciones juradas como elementos que fortalezcan la cultura tributaria, para optimizar el recaudo de impuestos, brindando toda la información necesaria a los contribuyentes, los resultados han demostrado que existe una relación positiva moderada y significativa entre el conocimiento tributario y el impuesto predial en el municipio de Quilcapuncu, por ende es necesario hacer todos los esfuerzos por ampliar el conocimiento tributario en los ciudadanos de Quilcapuncu para optimizar el recaudo del Impuesto Predial y permitir al municipio un mayor financiamiento.

Cuarto. De acuerdo con el objetivo específico3: *Describir la manera en que la actitud tributaria se relaciona con el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020*, se demostró que la actitud tributaria y el Impuesto Predial, mantienen un nivel de correlación positiva moderada del 64.1% (Rho de Spearman=0,641) y del análisis de los datos se muestra que el 18% de la actitud tributaria y el 15% del Impuesto Predial respecto al personal y funcionarios de la Municipalidad Quilcapuncu encuestados han logrado interiorizar y comprender la actitud tributaria , debido que ahora tienen un mejor comportamiento y buen estado de ánimo de los contribuyentes para el acatamiento de sus obligaciones tributarias, los resultados han demostrado que existe una relación significativa y positiva moderada entre la actitud tributaria y el impuesto predial en el municipio de Quilcapuncu, por lo que se debe fomentar en los pobladores de Quilcapuncu una buena actitud tributaria la que va a permitir optimizar el recaudo del Impuesto Predial en el municipio estudiada.

## VII. RECOMENDACIONES

Después de estudiar y procesar la información, se hacen las siguientes recomendaciones.

Primero. Es necesario hacer todos los esfuerzos entre la Municipalidad de Quilcapuncu y sus contribuyentes en mejorar la relación de las variables estudiadas Cultura tributaria e Impuesto Predial, según la percepción del 83% del personal y funcionarios de la Municipalidad de Quilcapuncu evidenció que la cultura tributaria se ubica en un nivel de inicio y proceso lo que se interpreta como deficiente; De igual manera el 85% de los encuestados refieren que el impuesto predial se encuentra en un nivel de inicio y proceso es decir que no alcanzó su pleno desarrollo. Todo esto, debido a la carencia de valores tributarios, el conocimiento tributario, la actitud tributaria, el valor de los predios urbanos y rurales, administración del impuesto predial y la fiscalización del impuesto predial.

Segundo. Es muy importante que los pobladores de la Municipalidad de Quilcapuncu, desarrollen, mejoren y cultiven la relación entre los Valores Tributarios y el Impuesto Predial, según la percepción del 78% del personal y funcionarios de la Municipalidad de Quilcapuncu evidencian que los valores tributarios se encuentra en un nivel de inicio y proceso por consiguiente, no han alcanzado los valores tributarios; De igual forma el 85% de los encuestados refieren que el impuesto predial se encuentra en un nivel de inicio y proceso es decir que no alcanzó su pleno desarrollo. Debido a las deficiencias de nivel de responsabilidad, nivel de cooperación, nivel de compromiso y nivel de solidaridad entre los contribuyentes y el municipio de Quilcapuncu.

Tercero. Los pobladores de la Municipalidad de Quilcapuncu, deben mejorar y buscar incrementar con educación la relación entre el conocimiento Tributario y el Impuesto Predial, según la percepción, el 80% del personal y funcionarios de municipio de Quilcapuncu, evidencian que el conocimiento tributario se encuentra en un nivel de inicio y proceso, no logrando su desarrollo óptimo, de igual manera el 85% de los encuestados refieren que el impuesto predial se

ubica en un nivel de inicio y proceso es decir que no alcanzó su pleno desarrollo., debido a las deficiencias del desconocimiento de las leyes tributarias, desconocimiento de los tributos y el desconocimiento de las declaraciones juradas del impuesto predial.

Cuarto. Los pobladores del municipio de Quilcapuncu, deben cultivar desde los hogares y apoyados por el estado y una buena actitud tributaria respeto al Impuesto Predial, según la percepción, el 83% del personal y funcionarios de la Municipalidad de Quilcapuncu, evidencia que la actitud tributaria se encuentra en un nivel de inicio y proceso, por consiguiente, es deficiente; así mismo el 85% del personal y funcionarios del municipio de Quilcapuncu, consideran que el impuesto predial se encuentra en un nivel de inicio y proceso, dentro de este marco, no entienden a plenitud la importancia del impuesto predial que permita su pleno desarrollo, corrigiendo las deficiencias del comportamiento y el estado de ánimo del contribuyente frente al impuesto y su cumplimiento.

## REFERENCIAS

- Arias, G. J. (2020). *Proyecto de tesis - Guía para la elaboración*. Arequipa-Perú: © Jose Luis Arias Gonzales. Obtenido de <https://www.studocu.com/co/document/universidad-del-valle-colombia/comprencion-y-produccion-de-textos-examen/arias-gonzales-proyecto-de-tesis-libro/13566353>
- Atuguba, R. (2021). Tax Culture: Perspectives from an African State. *American Journal of Trade and Policy*, 8(1). Obtenido de <https://abc.us.org/ojs/index.php/ajtp/article/view/510/1002>
- Hernández , R., Fernández , C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta edición ed., Vols. ISBN: 978-1-4562-2396-0 ). México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hernández , S., & Baptista , M. (2014). *Metodología de investigación* (Vol. 6ta edición). México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Alfonso, A. H., & Sepúlveda, R. D. (2019). *Análisis en el Pago del Impuesto Predial, Según el Sistema Tributario en el Municipio de Soacha Cundinamarca*. Bogotá D.C: Universidad la Gran Colombia. Obtenido de <https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/5796/TRABAJO%20GRADO%20IMPUESTO%20PREDIAL%20SOACHA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alonso, A., & Sepúlveda, R., D. (2019). *Análisis en el Pago del Impuesto Predial, Según el Sistema Tributario en el Municipio de Soacha Cundinamarca*. Bogotá D.C: Universidad la Gran Colombia. Obtenido de <https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/5796/TRABAJO%20GRADO%20IMPUESTO%20PREDIAL%20SOACHA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arias, J., & Covinos, M. (2021). *Diseño y Metodología de Investigación*. Arequipa-Perú: ENFOQUES CONSULTING EIRL. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/352157132\\_DISENO\\_Y\\_METODOLOGIA\\_DE\\_LA\\_INVESTIGACION](https://www.researchgate.net/publication/352157132_DISENO_Y_METODOLOGIA_DE_LA_INVESTIGACION)

- Arízaga, J. (2021). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento del pago de los impuestos en los sectores pesqueros en la ciudad de Guayaquil*. Guayaquil- Ecuador: UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/17045/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-80.pdf>
- Asgharpour, L., Purkiani, M., & Jalaei, S. A. (01 de Julio - Setiembre de 2019). INVESTIGATING TAX CULTURE OF THE TAX PAYERS OF THE IRANIAN TAX ADMINISTRATION. *Revista Inclusiones*, 6, 149- 158. doi:<http://revistainclusiones.org/pdf38/11%20VOL%206%20NUM%203%202019DOSESPASIAJULIOSEPTIEMBREEASIAEUROPAASIA19INCL.pdf>
- Beltrán, A. (2018). Huancayo: Universidad Continental. Obtenido de [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4443/3/IV\\_FCE\\_310\\_TE\\_Beltran\\_Zarate\\_2018.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4443/3/IV_FCE_310_TE_Beltran_Zarate_2018.pdf)
- Berrío , V. I. (2018). *Collection level of the unified property tax in the city of Medellin*. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia. Medellín: Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia. Obtenido de <http://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/12898>
- Cabrera G., L. (2020). *Cultura tributaria para mejorar la recaudación de impuesto predial en la municipalidad distrital de San Juan de Licupis – Chota*. Universidad César Vallejo, Cajamarca. San Juan de Licupis: Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/48727>
- Carbonel, K. (2018). *Cultura Tributaria y su Influencia en la recaudación del Impuesto Predial*. Trujillo - Perú: Universidad César Vallejo. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26798/carbonel\\_sk.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26798/carbonel_sk.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Castañeda, K., Sevilla, L., & Calero, S. (2018). Estado anímico en el tiempo libre de estudiantes que inician y culminan la Universidad. *Revista Cubana de Investigaciones Biomédicas*, 37(02). Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-03002018000200004](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-03002018000200004)

- Caururo, V. a. (2017). *Cultura Tributaria y su relación con el Impuesto Predial de los ciudadanos de la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2017*. Universidad Cesar Vallejo, Ancash. Huaraz: Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/13398>
- Cbincbilla M., F. (January de 1996 ). La Teoría de la Tributación de Charles Allan 1974. *Researchgate*. Obtenido de [https://www.researchgate.net/profile/Fernando-Chinchilla/publication/305317174\\_El\\_sistema\\_tributario\\_costarricense\\_un\\_obstaculo\\_para\\_el\\_desarrollo\\_economico/links/5787bff308aecf56ebcb50fd/El-sistema-tributario-costarricense-un-obstaculo-para-el-desarroll](https://www.researchgate.net/profile/Fernando-Chinchilla/publication/305317174_El_sistema_tributario_costarricense_un_obstaculo_para_el_desarrollo_economico/links/5787bff308aecf56ebcb50fd/El-sistema-tributario-costarricense-un-obstaculo-para-el-desarroll)
- Cepeda, L., & Espitia, H. (2017). *Análisis de la cultura tributaria en Colombia sector: impuesto de industria y comercio Bogotá d. c. - periodo 2012 - 2016*. Bogotá: Universidad de la Gran Colombia. Obtenido de [https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4684/An%C3%A1lisis\\_cultura\\_tributaria\\_Bogot%C3%A1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4684/An%C3%A1lisis_cultura_tributaria_Bogot%C3%A1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chavez Ackermann, P. (1993). Teoría de Eherberg. *Quipukamayoc*. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/6066/5257>
- Chavez, M., Meza, Z., & Palga, J. (2017). *Conocimiento tributario y evasión fiscal en el Micro y Pequeñas Empresas del Emporio Comercial de Gamarra, Lima*. Lima: UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA. Obtenido de <http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2196/Conocimiento%20Tributario%20y%20Evasi%C3%B3n%20fiscal%20de%20las%20MYPES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Código tributario. (22 de junio del 2013). *D.Supremo 133-2013-EF*. Perú: Norma II: *Ámbito de aplicación*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm>
- Constitución Política del Perú. (2021). *Constitución Política del Perú de 1993*. Lima: Congreso de la República. Obtenido de <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/per127779.pdf>
- Contreras c. (2021). *Análisis del Recaudo del Impuesto Predial en el Municipio de Jerusalen- Cundinamarca, 2016- 2019*. Girardot: Universidad Piloto de Colombia. Obtenido de

- <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/10156/TG%20-%20Denis%20Jazmin%20Contreras.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Contreras, C. (2021). *Análisis del Recaudo del Impuesto Predial en el Municipio de Jerusalen- Cundinamarca, 2016- 2019*. Girardot: Universidad Piloto de Colombia. Obtenido de <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/10156/TG%20-%20Denis%20Jazmin%20Contreras.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Correa, D., Abarca, A., Baños, C., & Analuisa, S. (2019). Actitud y aptitud en el proceso del aprendizaje. (S. e. B-93417426., Ed.) *Revista: Atlante. Cuadernos de Educación y Desarrollo*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/atlante/2019/06/actitud-aptitud-aprendizaje.html>
- Crespo, G., Sotomayor, C., & Urdaneta, M. (2021). Impacto del núcleo de apoyo contable y fiscal en la formación de la cultura tributaria. *REVISTA 100-Cs ISSN 0719-5737, 7(02)*. Obtenido de <https://100cs.cl/carga/wp-content/uploads/2021/03/6-V7-JUKIODIC20212021-100CSREVista-1.pdf>
- David Ricardo. (1959). Principios de Economía Política y Tributación. *EDICIONES PIRÁMIDE*. Obtenido de [http://www.ehu.eus/Jarriola/Docencia/Ecolnt/Lecturas/David%20Ricardo\\_Principios\\_VII\\_Comercio%20exterior.pdf](http://www.ehu.eus/Jarriola/Docencia/Ecolnt/Lecturas/David%20Ricardo_Principios_VII_Comercio%20exterior.pdf)
- Decreto Legislativo N° 771. (1993). *Ley Marco del Sistema Tributario Nacional*. Lima: El Peruano. Obtenido de <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00771.pdf>
- Espinoza, S., Martínez, J., & Martell, C. (2018). Why Some Municipalities in Mexico are Better Property Tax Collectors than Others? *Gest. polít. pública, 27(2)*. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-10792018000200375](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792018000200375)
- Flores, G. (2021). *Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Morales*. Tarapoto - Perú: Universidad César Vallejo. Obtenido de

- [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11173/Flores\\_TG-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11173/Flores_TG-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Gonzales , T. M., & Tornero , C. M. (2019). *Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Mazamari 2019*. UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, Huancayo. Mazamari: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES. Obtenido de <http://www.repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/1271>
- Hernández , S., & Mendoza, T. (2018). *Research methodology: the routes: quantitative and qualitative and mixed*. México: Mc Graw Hill- educación. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.bo/handle/54000/1292>
- Hernández, J., Espinoza, J., & Peñaloza, E. (2018). Sobre el uso adecuado del coeficiente de correlación de Pearson: definición, propiedades y suposiciones. *Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica*, 37(5), 587-595. Obtenido de [https://www.revistaavft.com/images/revistas/2018/avft\\_5\\_2018/25sobre\\_uso\\_adecuado\\_coeficiente.pdf](https://www.revistaavft.com/images/revistas/2018/avft_5_2018/25sobre_uso_adecuado_coeficiente.pdf)
- Hernandez, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill.
- Herrera, Y. (2018). La conciencia tributaria en la población de lima metropolitana y su relación con el principio de solidaridad. *QUIPUKAMAYOC*, 26(51). Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/14845/13200>
- Huachaca, A. (2019). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de El Tambo 2018*. Huanuco-Perú: Universidad de Huánuco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2009/HUACHACA%20ROJAS%2C%20Ana%20Maria.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Huaman, C. A., & Sacramento , C. E. (2019). *Cultura Tributaria Y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial*. Trujillo: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43605/Huaman\\_CA-Sacramento\\_CES.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43605/Huaman_CA-Sacramento_CES.pdf?sequence=1&isAllowed=y)



- Jara , D. (2019). *Cultura y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de la Victoria, 2018*. Pimentel – Perú: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5724>
- Jashari, A. (julio de 2020). *The Challenges of Collecting the Immovable Property Tax: The Case of the Republic of Kosovo*. Instituto de Tecnología de Rochester. Instituto de Tecnología de Rochester. doi:<https://scholarworks.rit.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=11640&context=theses>
- López, J. (15 de Noviembre de 2019). *Estadística descriptiva*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/estadistica-descriptiva.html>
- Maigua , T. J. (2020). *La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Latacunga*. Universidad Técnica de Cotopaxi; UTC. Ecuador: Latacunga. Obtenido de <http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/7543>
- Manrique , A., & Viáfara , I. (2020). *Importancia del Impuesto Predial Unificado en el Desarrollo del Municipio de Girardot*. Colombia: Universidad Piloto de Colombia Seccional del Alto Magdalena. Obtenido de <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/9576/1608142136213-Importancia%20del%20impuesto%20predial%20unificado%20en%20el%20desarrollo%20%20del%20municipio%20de%20girardot.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación*. Lima- Perú: MEF. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metas/1\\_Marco\\_Normativo.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Guía para el registro y determinación del impuesto predial*. Lima - Perú: MEF. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia\\_para\\_el\\_registro\\_y\\_determinacion\\_IP.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Guía para la Gestión de la Cuenta del Impuesto Predial*. Perú. Obtenido de

- [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia\\_para\\_la\\_Gestion\\_de\\_Cuenta\\_IP](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_la_Gestion_de_Cuenta_IP)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Guía para el cumplimiento de la meta 23*. Lima: MEF. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/municipalidades\\_pm\\_pi/instructivo\\_meta23\\_2018\\_2do.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/municipalidades_pm_pi/instructivo_meta23_2018_2do.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Política de Ingresos Públicos. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/GUIA\\_META\\_2\\_PI\\_2021\\_v2.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/GUIA_META_2_PI_2021_v2.pdf)
- Ministerio y Economía y Finanzas. (2015). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial - 3 Fiscalización*. Lima: MEF. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metast/3\\_Fiscalizacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metast/3_Fiscalizacion.pdf)
- Minitab. (07 de Mayo de 2019). *Entendiendo las Pruebas de Hipótesis: niveles de Significancia (Alfa) y Valores P en Estadística*. Obtenido de <https://blog.minitab.com/es/entendiendo-las-pruebas-de-hipotesis-niveles-de-significancia-alfa-y-valores-p-en-estadistica>
- Municipalidad De Miraflores. (2021). *Impuesto predial*. Lima. Obtenido de [https://www.miraflores.gob.pe/wp-content/uploads/2021/01/Impuesto\\_Predial-Preguntas-Frecuentes.pdf](https://www.miraflores.gob.pe/wp-content/uploads/2021/01/Impuesto_Predial-Preguntas-Frecuentes.pdf)
- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Bogotá.
- Ochoa, C., Molina, M., & Ortega, E. (2019). Inferencia estadística: probabilidad, variables aleatorias y distribuciones de probabilidad. *Evid Pediatr*, 1-6. Obtenido de [https://evidenciasenpediatria.es/files/41-13531-RUTA/Fundamentos\\_27\\_Inferencia.pdf](https://evidenciasenpediatria.es/files/41-13531-RUTA/Fundamentos_27_Inferencia.pdf)
- Páramo, D. (2017). Cultura y comportamiento humano. *Pensamiento & Gestión*, 42. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/646/64652584001.pdf>

- Paredes, R., & Narváez, A. (2019). *Conocimientos básicos de tributación y cultura tributaria en el Perú*. Trujillo, Perú: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Parra, H., Garay, J., & Aguilar, E. (2019). Validez y consistencia de un cuestionario que mide: factores asociados a la salud, desempeño académico y profesional de los médicos residentes de México. *RECIE. Revista Electrónica Científica De Investigación Educativa*, 4(2), 1327-1336. Obtenido de <https://www.rediech.org/ojs/2017/index.php/recie/article/view/464/495>
- Quisbert, C. M. (2018). *El Impacto del Programa Cultura Tributaria en el Área Rural del Estado Plurinacional de Bolivia*. Universidad Mayor de San Andrés, La Paz. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/19575>
- Retchkiman, K., B. (Febrero- Abril de 1976). Teoría de Tributación de Adam Smith. *investigador del IIEC*, 25. Obtenido de [https://probdes.iiec.unam.mx/index.php/pde/article/download/43055/39064/](https://probdes.iiec.unam.mx/index.php/pde/article/download/43055/39064/4/)
- Ríos, L. (2021). *La cultura tributaria y el impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco 2020*. Cusco - Perú: Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/67124>
- Roy, I., Rivas, R., Pérez, M., & Palacios, L. (2019). Correlation: not all correlation entails causality. *Rev Alerg Mex.*, 66(3), 354–360. Obtenido de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC8064269/pdf/nihms-1692363.pdf>
- Ruiz, J. (2019). Explorando la cultura tributaria en el Municipio de Simacota. *El Centauro*(13). Obtenido de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/centauro/article/download/6688/5981/15727>
- Ruiz, V. J. (2017). LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA GESTIÓN MUNICIPAL. *Quipukamayoc*, 25(48). Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13992/12386>

- Salazar, Y. (2019). Cultural Development, Necessary Complicity. *Estudios del Desarrollo Social*, 7(1). Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2308-01322019000100088](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322019000100088)
- Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1), 102-122. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/ridu/v13n1/a08v13n1.pdf>
- Suarez Rios, H. M., Palomino Alvarado, G., & Aguilar Saldaña, C. M. (julio - diciembre de 2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Volumen 4*, (Número 2.). Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/105>
- SUNAT. (2020). *Cultura Tributaria y Aduanera*. Callao: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Obtenido de [https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura\\_Tributaria\\_y\\_Aduanera\\_final.pdf](https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf)
- SUNAT. (2020). *Glosario De Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera*. Lima, Peru: Sunat. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>
- Torre, I., Miguél, R., & Padilla, L. (2019). *La Importancia de la Implementación de la Cultura Tributaria*. Universidad Cooperativa de Colombia. Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de [https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019\\_implimentacion\\_cultura\\_tributaria.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019_implimentacion_cultura_tributaria.pdf)
- Tovar, M. S. (2020). *Analysis of the Causes that determine the low collection of the Unified Property Tax in the Municipality of Granada Meta from 2012 to 2018*. Granada: Universidad Nacional Abierta y ADistancia - UNAD. Obtenido de <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/34437>
- Trujillo, C. M. (2020). *La Cultura Tributaria para mejorar la Recaudación del impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas*. Chiclayo: Universidad César Vallejo. Obtenido de

- [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49138/Trujillo\\_CM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49138/Trujillo_CM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- TUO - CODIGO TRIBUTARIO. (2021). *TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO (22 de junio de 2013) DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF- Perú, artículo 52*; Lima. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/normativa/TUO\\_13.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf)
- TUO Código tributario. (22 de junio de 2013). *DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF*. Lima: Diario El Peruano. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/normativa/TUO\\_13.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf)
- TUO Ley de Tributación Municipal. (2004). *DECRETO SUPREMO N° 156-2004-MEF*. Lima: Diario El Peuano. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>
- TUO Ley de Tributación Municipal. (2004). *DECRETO SUPREMO N° 156-2004-MEF*. Lima: Diario El Peuano. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>
- TUO Ley de Tributación Municipal. (2004). *DECRETO SUPREMO N° 156-2004-MEF*. Lima: Diario El Peuano. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>
- TUO Ley de Tributación Municipal. (2004). *DECRETO SUPREMO N° 156-2004-MEF*. Lima: Diario El Peuano. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>
- Urteaga, Y., & Monsefu, J. (2019). *La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital De Namorra – 2017*. Universidad Privada del Norte. Cajamarca-Perú: Universidad Privada del Norte. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/21301>
- Valdez. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo. *Población Desarrollo*, 24(46). Obtenido de

- [http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2076-054X2018004600093&lang=es](http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2076-054X2018004600093&lang=es)
- Valdez, N. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo. *Población Desarrollo*, 24(46). Obtenido de [http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2076-054X2018004600093&lang=es](http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2076-054X2018004600093&lang=es)
- Valero, M., Ramirez, E., & Moreno, F. (2015). Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 58(73). Obtenido de [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf)
- Vera , C. K. (2021). *Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. cantón Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/17038>
- Vilca, Q. V. (2021). *Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco, año 2020*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75570/Vilca\\_QJR-Vivanco\\_BDI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75570/Vilca_QJR-Vivanco_BDI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Villasís-Keever, M., & Guadalupe , M. (2016). The research protocol IV: study variables. *Rev Alerg Mex.*, 63(03). Obtenido de <https://revistaalergia.mx/ojs/index.php/ram/article/view/199/336>

## ANEXOS

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES								
Título: Cultura Tributaria e Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020.								
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN		
<b>V1= Cultura Tributaria</b>	Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. <b>SUNAT (2020).</b>	Se aplicará como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, con el fin de generar los datos necesarios sobre la cultura tributaria y la relación recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020.	<b>D1: Valores tributarios</b>	Según Valero, Ramírez y Moreno (2015) Se entiende por valores; todos aquellos aprendizajes estratégicos, relativamente estables en el tiempo, de que una forma de actuar es mejor que su opuesta para obtener nuestros fines, es decir, hacer las cosas como deben ser. en el marco la ética tributaria es tener en cuenta una serie de los valores en los contribuyentes y en los entes encargados. Se mencionan los que poseen mayor importancia. Responsabilidad, cooperación, compromiso y solidaridad.	Nivel de responsabilidad	nunca (1) casi nunca (2) A veces (3) casi siempre (4) y siempre (5).		
					Nivel de cooperación			
					Nivel de compromiso			
					Nivel de solidaridad			
					<b>D2: Conocimiento tributario</b>		Para Carbonel, (2018) Son informaciones tributarias, los contribuyentes desconocen sobre el conocimiento tributario como las leyes tributarias, impuesto predial, declaraciones juradas, como consecuencia existe una baja recaudación de impuesto por desconocimiento tributario, para mejorar la recaudación de impuestos se debe brindar toda la información necesaria.	Desconocimiento de las Leyes tributarias
								Desconocimiento de los tributos
								Desconocimiento de Declaraciones juradas
			<b>D3: Actitud tributaria</b>	Según Beltrán (2018), la actitud es el comportamiento habitual que se produce en diferentes circunstancias. Las actitudes determinan la vida anímica de cada individuo. Las actitudes están patentadas por las reacciones repetidas de una persona. Este término tiene una aplicación particular en el estudio del carácter, como indicación innata o adquirida, relativamente estable, para sentir y actuar de una manera determinada.	Comportamiento de contribuyente			
					Estado de ánimo del contribuyente			

<b>V2= Impuesto Predial</b>	Según el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004- MEF-2021. "Artículo 8.- El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio".	Se aplicará como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, con el fin de generar los datos necesarios sobre la cultura tributaria y la relación recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020.	<b>D4: Valor de los predios Urbanos y rurales</b>	Según Ministerio de Economía y Finanzas (2017) el valor del Predio se encuentra constituido por el valor de la construcción, el valor del terreno y de las otras instalaciones, (p. 79)	Valor de la construcción	nunca (1) casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) y siempre (5).
					Valor del terreno	
					Otras instalaciones	
			<b>D5: Administración del impuesto predial</b>	Ministerio de Economía y Finanzas (2017), La administración tributaria municipal (en adelante administración tributaria) es el órgano de la municipalidad encargado de gestionar la recaudación de los tributos municipales. Las municipalidades administran exclusivamente las contribuciones y tasas municipales, y por excepción los impuestos que la Ley les asigne (Texto Único Ordenado del Código Tributario - TUO del Código Tributario), (p. 9).	Gestionar la recaudación de tributos municipales.	
					Administración de las contribuciones	
					Administración de las tasas Municipales	
			<b>D6: Fiscalización del impuesto predial</b>	Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2017), Esta facultad consiste en la revisión, control y verificación, por la administración tributaria municipal, de la información que le ha sido proporcionada por los contribuyentes en relación con los tributos que ella administra. (p. 27).	Revisión de información tributaria	
					Control de información tributaria	
					Verificación de información tributaria	



**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**Título:** Cultura Tributaria e Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020.

**Autor:** Macedo Ramos Jessica – Quispe Apaza Mariluz

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES			
<b>Problema General</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Hipótesis General</b>	<b>Variable 1 a) Cultura Tributaria</b>			
			<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>CRITERIO, ENUNCIADO, REACTIVOS, ITEMS</b>	<b>CRITERIO DE MEDICION</b>
¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu-Puno, 2020?	Describir la manera en que la cultura tributaria se relaciona con el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu-Puno, 2020	Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu-Puno, 2020	<b>Valores tributarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de responsabilidad</li> <li>• Nivel de cooperación</li> <li>• Nivel de responsabilidad</li> <li>• Nivel de solidaridad</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diga usted, si el nivel de responsabilidad que tiene los contribuyentes es lo que se espera, en la Municipalidad de Quilcapuncu</li> <li>2. Diga usted, si la administración tributaria municipal orienta a los contribuyentes sobre el nivel de responsabilidad para con sus obligaciones tributarias</li> <li>3. Considera usted, que el nivel de cooperación de los funcionarios beneficia a las operaciones de recaudación que realizan la Municipalidad de Quilcapuncu</li> <li>4. Considera usted, que el nivel de compromiso de los contribuyentes refleja su nivel cultura tributaria</li> <li>5. Diga usted si el nivel de compromiso que tiene los contribuyentes con sus obligaciones tributarias es lo esperado.</li> <li>6. Considera usted, que los contribuyentes tienen un nivel de solidaridad voluntaria respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.</li> </ol>	1= Nunca
			<b>Conocimiento tributario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento de leyes tributarias</li> <li>• Desconocimiento de los tributos</li> <li>• Desconocimiento de declaraciones juradas</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Cree usted, que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones por desconocimiento sobre las leyes tributarias</li> <li>8. Cree usted, que los contribuyentes desconocen sobre los tributos como los impuestos, tasas, contribuciones</li> <li>9. Cree usted, que los contribuyentes no cumplen actualizar la presentación de las Declaraciones Juradas anuales por falta de conocimiento tributario</li> </ol>	3= A veces  4= Casi siempre

			<b>Actitud tributaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comportamiento del contribuyente</li> <li>• Estado de ánimo del contribuyente</li> </ul>	<p>10. Considera usted que el comportamiento tributario de los contribuyentes con respecto a los tributos es asertivo</p> <p>11. Cree usted que la gestión municipal repercute en el comportamiento del contribuyente, en el pago de los impuestos municipales</p> <p>12. Considera usted importante el estado de ánimo en los contribuyentes para realizar el pago de sus obligaciones tributarias</p>	5= Siempre
<b>Problemas Específicos</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Hipótesis Específicas</b>	<b>Variable 2 b) Impuesto Predial</b>			
¿De qué manera los valores tributarios se relacionan con el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020?	Describir la manera en que los valores tributarios se relacionan con el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020	Existe una relación significativa entre los valores tributarios y el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020.	<b>Valor de los predios Urbanos y rurales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor de construcción</li> <li>• Valor de terreno</li> <li>• Otras instalaciones</li> </ul>	<p>13. Usted cree que autovalúo refleja el verdadero valor de las áreas construidas</p> <p>14. Usted cree que una adecuada determinación del valor de su terreno influya en la recaudación del impuesto predial</p> <p>15. Cree usted que los contribuyentes consideran otras instalaciones declarar y pagar el impuesto predial</p>	
¿De qué manera el conocimiento tributario se relaciona el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020?	Describir de qué manera el conocimiento tributario se relaciona con el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020	Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020		<b>Administración del impuesto predial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar la recaudación de tributos municipales</li> <li>• Administración de las contribuciones</li> </ul>	

<p>¿De qué manera la actitud tributaria se relaciona con el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020?</p>	<p>Describir la manera en que la actitud tributaria se relaciona con el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020</p>	<p>Existe una relación significativa entre la actitud tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu-Puno, 2020</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de las tasas Municipales</li> </ul>	<p>19. Cree usted que la municipalidad administra con eficiencia las tasas municipales en su distrito</p>	
			<p><b>Fiscalización del impuesto predial</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de información tributaria</li> <li>• Control de información tributaria</li> <li>• Verificación de información tributaria</li> </ul>	<p>20. la Municipalidad realiza revisiones de información de los predios urbanos y rustico</p> <p>21. cree usted que la revisión de información tributaria que realiza la municipalidad es adecuada</p> <p>22. Cree usted que el control de la información tributaria se realiza de manera oportuna por la municipalidad</p> <p>23. Cree usted que el control de la información tributaria que realiza la municipalidad es eficiente</p> <p>24. Considera usted que la verificación de información tributaria por parte de la municipalidad es apropiada</p>	

## INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

### CUESTIONARIO DE ENCUESTA REFERIDO A “Cultura Tributaria e Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020”

Estimado(a) encuestado(a) reciba mis saludos cordiales, el presente cuestionario es parte de una investigación que tiene por finalidad obtener información para elaborar una tesis acerca de “**Cultura Tributaria e Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020**”

Solicito su colaboración para que responda con sinceridad el presente instrumento que es confidencial y de carácter anónimo.

Las opiniones de todos los encuestados serán el sustento de la tesis para optar el grado de Contador Público; nunca se comunicarán los datos individuales a terceros.

Con las afirmaciones que a continuación se exponen, algunos encuestados están de acuerdo y otros en desacuerdo. Por favor, exprese con sinceridad marcando con “**X**” en una sola casilla de las siguientes alternativas:

1. Nunca	2. Casi nunca	3. A veces	4. Casi siempre	5. Siempre
----------	---------------	------------	-----------------	------------

#### VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA

N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	<b>Dimensión 1. Valores tributarios</b>					
01	Diga usted, si el nivel de responsabilidad que tiene los contribuyentes es lo que se espera, en la Municipalidad de Quilcapuncu					
02	Diga usted, si la administración tributaria municipal orienta a los contribuyentes sobre el nivel de responsabilidad para con sus obligaciones tributarias					
03	Considera usted, que el nivel de cooperación de los funcionarios beneficia a las operaciones de recaudación que realizan la Municipalidad de Quilcapuncu					
04	Considera usted, que el nivel de compromiso de los contribuyentes refleja su nivel cultura tributaria					

05	Diga usted si el nivel de compromiso que tiene los contribuyentes con sus obligaciones tributarias es lo esperado					
06	Considera usted, que los contribuyentes tienen un nivel de solidaridad voluntaria respecto al cumplimiento sus obligaciones tributarias					
<b>Dimensión 2. Conocimiento tributario</b>						
07	Cree usted, que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones por desconocimiento sobre las leyes tributarias					
08	Cree usted, que los contribuyentes desconocen sobre los tributos como los impuestos, tasas, contribuciones					
09	Cree usted, que los contribuyentes no cumplen actualizar la presentación de las Declaraciones Juradas anuales por falta de conocimiento tributario					
<b>Dimensión 3. Actitud tributaria</b>						
10	Considera usted que el comportamiento tributario de los contribuyentes con respecto a los tributos es asertivo					
11	Cree usted que la gestión municipal repercute en el comportamiento del contribuyente, en el pago de los impuestos municipales					
12	Considera usted importante el estado de ánimo en los contribuyentes para realizar el pago de sus obligaciones tributarias					

## VARIABLE 2: IMPUESTO PREDIAL

N°	PREGUNTAS	5	4	3	2	1
<b>Dimensión 5. Valor de los predios Urbanos y rurales</b>						
13	Usted cree que autovaluó refleja el verdadero valor de las áreas construidas					

14	Usted cree que una adecuada determinación del valor de su terreno influya en la recaudación del impuesto predial					
15	Cree usted que los contribuyentes consideran otras instalaciones declarar y pagar el impuesto predial					
<b>Dimensión 6. Administración del impuesto predial</b>						
16	Considera usted que la municipalidad gestiona la recaudación de impuesto municipal de manera eficiente					
17	Considera usted que la municipalidad administra y distribuye las contribuciones adecuadamente					
18	Cree usted que la municipalidad promueve la recaudación de las tasas en su distrito.					
19	Cree usted que la municipalidad administra con eficiencia las tasas municipales en su distrito					
<b>Dimensión 7. Fiscalización del impuesto predial</b>						
20	la Municipalidad realiza revisiones de información de los predios urbanos y rustico					
21	cree usted que la revisión de información tributaria que realiza la municipalidad es adecuada					
22	Cree usted que el control de la información tributaria se realiza de manera oportuna por la municipalidad					
23	Cree usted que el control de la información tributaria que realiza la municipalidad es eficiente					
24	Considera usted que la verificación de información tributaria por parte de la municipalidad es apropiada					

¡Gracias por su colaboración!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**QUILCAPUNCU**

Provincia de San Antonio de Putina

LEY DE CREACIÓN POLÍTICA N° 24574 - 26 DE NOVIEMBRE DE 1986  
Un gobierno diferente. Trabajando por un nuevo Destino Turístico.



RUC: 20195320111

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

02 de febrero de 2022

Señores:

Escuela Profesional de contabilidad

Universidad César Vallejo – Campus Lima - Norte

A través del presente, Lic. José Gil Mamani identificado con DNI N° 02033519 representante de la Municipalidad Distrital con el Cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu, me dirijo a su representado a fin de dar a conocer que las siguientes personas:

- a) Macedo Ramos Jessica
- b) Quispe Apaza Mariluz

**ESTÁN AUTORIZADAS PARA:**

- a) Recoger y emplear datos de nuestra organización a efecto de la realización de su proyecto y posterior tesis titulada Cultura Tributaria e Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020

Si  No

- b) Emplear el nombre de nuestra organización dentro del referido trabajo

Si  No

Lo que le manifestamos para los fines pertinentes, a solicitud de los interesados.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL QUILCAPUNCU  
PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO  
  
Lic. José Gil Mamani  
DNI 02033519  
ALCALDE



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

**I. DATOS GENERALES:**

- I.1. Apellidos y nombres del informante: FRIAS GUEVARA ROBERTH
- I.2. Especialidad del Validador: DR en ADMINISTRACION
- I.3. Cargo e Institución donde labora: DTP
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- I.5. Autor del instrumento: Br. Macedo Ramos Jessica  
Br. Quispe Apaza Mariluz

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					X
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					X
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					X
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					X
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					X
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					X
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
<b>PROMEDIO DE VALORACIÓN</b>						90%

**III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:**

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....  
.....

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

90%

Lima, 31 de enero de 2022

  
.....  
Firma de experto informante

DNI: 08312356

Teléfono: 939376605



**V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:**
**Variable 1: CULTURA TRIBUTARIA**

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	X		
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4	X		
Ítem 5	X		
Ítem 6	X		
Ítem 7	X		
Ítem 8	X		
Ítem 9	X		
Ítem 10	X		
Ítem 11	X		
Ítem 12	X		

**Variable 2: IMPUESTO PREDIAL**

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 13	X		
Ítem 14	X		
Ítem 15	X		
Ítem 16	X		
Ítem 17	X		
Ítem 18	X		
Ítem 19	X		
Ítem 20	X		
Ítem 21	X		



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

<b>Ítem 22</b>	X		
<b>Ítem 23</b>	X		
<b>Ítem 24</b>	x		

Lima, 31 de enero de 2022

  
.....  
Firma de experto informante

DNI: 08312356

Teléfono:939376605



## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. **DATOS GENERALES:**

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Maria Elena Medina Guevara  
 I.2. Especialidad del Validador: Maestro en Administración de Negocios  
 I.3. Cargo e Institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo  
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta  
 I.5. Autor del instrumento: Br. Macedo Ramos Jessica  
 Br. Quispe Apaza Mariluz

II. **ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					90%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					90%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					90%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					90%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					90%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					90%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					90%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					90%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					90%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					90%
<b>PROMEDIO DE VALORACIÓN</b>						90%

III. **OPINIÓN DE APLICACIÓN:**

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

.....

IV. **PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

90%

Lima, 11 de febrero de 2022

Firma de experto informante

DNI: 09566617

Teléfono: 963848046



V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

Variable 1: CULTURA TRIBUTARIA

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	x		
Ítem 2	x		
Ítem 3	x		
Ítem 4	x		
Ítem 5	x		
Ítem 6	x		
Ítem 7	x		
Ítem 8	x		
Ítem 9	x		
Ítem 10	x		
Ítem 11	x		
Ítem 12	x		

Variable 2: IMPUESTO PREDIAL

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 13	x		
Ítem 14	x		
Ítem 15	x		
Ítem 16	x		
Ítem 17	x		
Ítem 18	x		
Ítem 19	x		
Ítem 20	x		



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Ítem 21	x		
Ítem 22	x		
Ítem 23	x		
Ítem 24	x		

Lima, 11 de febrero de 2022

.....  
Firma de experto informante

DNI: 09566617

Teléfono: 963848046



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. **DATOS GENERALES:**

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Dra. Esther Sáenz Arenas
- I.2. Especialidad del Validador: Doctora en Contabilidad
- I.3. Cargo e Institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- I.5. Autor del instrumento: Br. Macedo Ramos Jessica  
Br. Quispe Apaza Mariluz

II. **ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					90%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					90%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					90%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					90%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					90%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					90%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					90%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					90%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					90%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					90%
<b>PROMEDIO DE VALORACIÓN</b>						90%

III. **OPINIÓN DE APLICACIÓN:**

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....  
.....

IV. **PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

Lima, 10 de febrero de 2022

.....  
Firma de experto informante

DNI: 08150222 Teléfono: 947492013



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Ítem 21	x		
Ítem 22	x		
Ítem 23	x		
Ítem 24	x		

Lima, 11 de febrero de 2022

.....  
Firma de experto informante

DNI: 09566617

Teléfono: 963848046



